



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCVI

Lunes, 11 de octubre de 2021

Número 122

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

159328	Modificación de la dotación presupuestaria de diversos puestos de trabajo del Cabildo Insular de Tenerife	14890
160440	Resolución por la que se designa el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Técnico/a Auxiliar Rama Electromecánica	14969
160578A	Delegación de competencias del expediente para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto “Sustitución de valla y accesibilidad universal en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, en su sede de Casa de Carta”	14970
160578B	Delegación de competencias del expediente para la contratación del servicio “Limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo de Museos y Centros”	14972
160578C	Delegación de competencias del expediente para la contratación del servicio “Creatividad, producción, planificación y compra de soportes de publicidad, creación de contenidos informativos y dinamización de las redes sociales para las campañas y acciones de comunicación del Organismo Autónomo de Museos y Centros”	14972

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

160350	Expediente 2021/2021/SP relativo a Calendario para el ejercicio de la actividad del Taxi durante el ejercicio 2021	14973
160409	Aprobación de la tercera modificación de las bases reguladoras de subvenciones destinadas a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), bajo el acrónimo “Santa Cruz Adelante”	14977

AYUNTAMIENTO DE ARAFO

160878	Aprobación del Padrón de la Tasa por Recogida de Basura del Tercer Trimestre de 2021 (julio-septiembre)	14979
--------	---	-------

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

160383	Extracto de las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en viviendas del T.M. de Breña Baja, anualidad 2021	14979
--------	--	-------

AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

160563	Exposición al público de la Cuenta General del ejercicio 2020	14987
--------	---	-------

AYUNTAMIENTO DE FASNIA

159905	Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia en la Primera Teniente de Alcalde y otros	14987
--------	---	-------

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

160601	Notificación a posibles interesados en el Procedimiento Ordinario 614/2021	14987
--------	--	-------

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.81.69. Fax: - (928) 38.37.14
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	
159974	Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición en régimen de Promoción Interna, convocado para cubrir en propiedad, 8 plazas de Administrativo de Administración General..... 14989
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	
160001	Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 14989
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	
160075	Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. 59, La Cruz Santa Los Realejos..... 14991
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	
160434	Cuadrante de la Policía Local de Puerto de la Cruz 14992
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	
160599	Aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 35/2021, de Transferencias de Crédito..... 15007
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	
160580	Aprobación definitiva de las Bases Regulatoras de las Ayudas Complementarias a la escolarización del alumnado residente en el municipio de Tegueste 15008
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	
160764	Aprobación del Expediente nº 2 de Modificación de Créditos..... 15014
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
161037	Extracto de la Convocatoria PIP 2021 Misión Comercial directa a Portugal..... 15015

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

ANUNCIO

5521

159328

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, el día 24 de septiembre de 2021, dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

“Vista la solicitud del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, con fecha de entrada en este Servicio, el día 30 de agosto de 2021, en la que se requiere, entre otros, la dotación presupuestaria de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

- FC455 “Agente de Medio Ambiente”, adscrito a la unidad orgánica Gestión Territorial Norte, “Se trata de una plaza que se encuentra creada en la RPT

y que debido a la inexistencia de lista de reserva no se ha podido cubrir. Se hace necesario su dotación por las mismas razones que se especifican en el apartado de la necesidad de creación de nuevas plazas de agentes de medio ambiente: “Con la plantilla actual de agentes de medio ambiente, cualquier baja laboral de algún efectivo en el territorio, vacaciones, asuntos particulares o cualquier licencia que suponga la ausencia laboral de forma temporal, está significando en muchas ocasiones que el territorio quede sin vigilancia los fines de semana o los turnos de tardes, con el consiguiente riesgo que eso supone, no sólo para la conservación de los valores medioambientales, sino también para la seguridad de las personas que visitan estos territorios, a la vez que se da una mala imagen de esta institución, que deja de desempeñar las funciones que tiene atribuidas en la gestión y conservación de los espacios naturales protegidos de la isla y de su biodiversidad.”

- FC1512 “Técnico/a de Administración Especial”, adscrito a la unidad orgánica Parque Rural de Teno, “La Oficina de Gestión del Parque Rural de Teno, cuenta con el puesto FC1512 “Técnico/a de Administración Especial” abierto a las plazas de acceso Técnico de Grado Superior de Planificación y Gestión Rama Social y Técnico de Grado Superior de Planificación y Gestión Rama Ambiental, estando actualmente sin ocupante y sin dotación presupuestaria.

En la actualidad la Unidad Orgánica del Parque Rural de Teno está sometida a una elevada carga de trabajo, con un presupuesto de inversión cercano a los tres millones de euros. Durante este ejercicio económico vamos a ejecutar obras de cierta envergadura y presupuesto, como la pasarela peatonal de Masca o el embarcadero de la playa de Masca. Asimismo hemos puesto en marcha el centro de visitantes y el servicio de control de accesos al camino del barranco de Masca. A todo ello se suma que la actual situación de la pandemia de COVID 19 ha provocado un uso masivo del Parque Rural de Teno, lo que se traduce en un elevado aumento de las autorizaciones de uso público en la zona.

La gran presión y demanda de las actividades y grandes infraestructuras de uso público, ha provocado una disminución de la disponibilidad de tiempo por parte de los técnicos de la unidad orgánica para dedicarse a las actividades de desarrollo socioeconómico destinadas a la población local, asimismo, por razones organizativas y apreciada por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la necesidad de disponer de un efectivo de la referida plaza; por el presente, se solicita que se realicen los trámites que procedan para la cobertura presupuestaria del indicado puesto de trabajo.”

- FC1560 “Técnico/a de Administración Especial”, adscrito a la unidad orgánica Juventud, “Informando de la inminente jubilación de Rafael Bilbao Iglesias, y consecuentemente se solicitaba cobertura del puesto FC1560 “Técnico/a de Administración Especial”, vinculado a una dotación de la plaza Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social creado en la última modificación de la RPT y su correspondiente dotación presupuestaria, habida cuenta que Rafael Bilbao dejará de prestar servicios, por jubilación más el periodo de vacaciones pendientes de disfrutar, a principios del mes de junio. Dicha cobertura es urgente para poder continuar con los numerosos proyectos educativos y juveniles que se están llevando a cabo desde esta Dirección Insular.”

Posteriormente, el 14 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico, el Servicio Administrativo

de Gestión de Personal y Retribuciones indica que: “...respecto del concreto puesto FC1512 se ha solicitado su cobertura presupuestaria toda vez que está previsto el reingreso al servicio activo del funcionario de carrera, con efecto al día 21 de septiembre de 2021”, y teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

I. Que a la vista de la solicitud de la deriva esta Resolución, por parte de la Dirección Insular Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, con fecha 15 de septiembre de 2021, se solicita al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, informe económico para la dotación presupuestaria de los puestos de trabajo: FC455 “Agente de Medio Ambiente”, FC1512 y FC1560 “Técnico/a de Administración Especial”, proponiendo, para ello, lo siguiente:

1º. “Utilizar las economías generadas por puestos vacantes respecto de puestos dotados y no ocupados a lo largo del ejercicio presupuestario vigente.

2º. En caso de no ser posible atender a lo establecido en el párrafo anterior, se considera susceptible de ser incluido en el Anexo de puestos sin dotación presupuestaria el puesto FC46 “Ordenanza”, por encontrarse el puesto vacante desde el 1 de marzo de 2019 y no existir actualmente previsión para su inmediata cobertura.

3º. De no ser suficiente con las economías señaladas anteriormente, se podría proceder a la desdotación del puesto FC47 “Ordenanza”, por encontrarse el puesto igualmente vacante desde el 1 de junio de 2018 y no existir actualmente previsión para su inmediata cobertura.”

II. Que, con fecha 17 de septiembre de 2021, tiene entrada en este Servicio Administrativo, el informe económico emitido por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público respecto de la dotación de los puestos de trabajo referenciados, donde se expone: “7. Que a la vista de lo expuesto en los puntos anteriores se concluye que la propuesta de Modificación de la Dotación Presupuestaria de Diversos Puestos de Trabajo que se va a elevar para su aprobación a la

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica no supondrá incremento al alza del Capítulo I del Presupuesto 2021 habida cuenta que la misma se financiará mediante la no dotación presupuestaria de otros puestos de trabajo, y se cumple la homogeneidad a que se hace referencia en el punto anterior en cuanto a la dotación y correlativa desdotación de puestos.” Asimismo, se prevé, respecto de los efectos de las dotaciones y desdotaciones económicas, que: “También, se indica que, con carácter general, la fecha de efectos sea el 1 de octubre, para el caso de los puestos FC455 y FC1560, mientras que para el puesto FC1512 se requiere la fecha prevista de efectos el 21 de septiembre, habida cuenta que obedece al reingreso de un funcionario.”

III. Que, por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, según consta en el expediente, con fecha 20 de septiembre de 2021 se ha emitido informe técnico respecto de las dotaciones solicitadas.

IV. Que, por parte del Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos, según consta en el expediente, con fecha 20 de septiembre de 2021, se ha emitido informe jurídico respecto de las dotaciones solicitadas.

Y, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1ª. Que la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación actualmente vigente, es la aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 de fecha 28 de diciembre de 2020), modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha de 23 de febrero de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia número 30 de fecha 10 de marzo de 2021) y de 25 de mayo de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia número 67 de fecha 4 de junio de 2021).

2ª. Que, según los antecedentes consultados, los supuestos de modificación en las dotaciones de puestos de trabajo, se han venido acordando y considerando como adecuaciones en la dotación presupuestaria de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, conforme a lo previsto en la Base 85ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, cuya redacción se transcribe:

“BASE 85ª. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno Insular, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportarán su aprobación por el Pleno Insular en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno Insular.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno Insular a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

...//...”

3ª. Que, en aplicación de las previsiones contenidas en la Base Adicional 5ª (“Criterios sobre el Capítulo I del Presupuesto y gastos de Personal, así como otras medidas en materia de Personal”) de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2021, concretamente, en su apartado 3.13, prevé que se podrán adoptar las medidas de racionalización que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, según se expone: ”3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.”

4ª. De conformidad con el artículo 27 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, en relación con el artículo 10 del RD 424/2017,

de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el artículo 7 del Reglamento de control interno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por el Pleno de la Corporación el 3 de julio de 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 95 de fecha 7 de agosto de 2020), el expediente original completo y ordenado cronológicamente, se remite a la Intervención General de la Corporación, al objeto de la emisión del correspondiente informe.

5ª. Que la dotación y desdotación presupuestaria de los puestos de trabajo objeto de la presente resolución, ha sido fiscalizada en sentido FAVORABLE por la Intervención General de la Corporación con fecha 23 de septiembre de 2021.

6ª. Que la fecha de efectos de la dotación y desdotación presupuestaria de los puestos de trabajo que ahora se resuelve, es la siguiente:

- Para los puestos de trabajo con códigos FC455 y FC1560, el 1 de octubre de 2021, conforme al informe económico del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público mencionado en el antecedente segundo de la presente Resolución.

- Para el puesto de trabajo con código FC1512 para el que se ha solicitado fecha de efectos, el 21 de septiembre del 2021, motivado por la fecha de reingreso del funcionario de carrera que ocupará dicho puesto, señalar que, teniendo en cuenta que se trata de fecha pasada y que a fecha de la presente resolución no se conoce fecha de su reingreso, se resolverá la dotación del puesto de trabajo a la fecha del reingreso del funcionario de carrera que ocupe este puesto.

7ª. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el artículo 62.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 29.5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, corresponde al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, así como las demás decisiones en materia

de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano:

“Son, además, atribuciones del Consejo de Gobierno Insular, en las cuantías, en su caso, que se determinen en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual de la Corporación:

d) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, de sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, las retribuciones del personal que no corresponda al Pleno de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, la oferta de empleo público, el número y régimen del personal eventual, la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación (salvo lo previsto en la Legislación de Régimen Local para los funcionarios habilitados con carácter nacional), el despido del personal laboral, y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano”.

8ª. Que, por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de abril de 2021, publicado en el BOP número 52 de 30 de abril de 2021, la competencia para la aprobación de las modificaciones o adecuaciones de dotaciones presupuestarias de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, se delegó en la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde prevé: “4. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.”

9ª. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 ROCIT, los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, ponen fin a la vía administrativa y, en consecuencia, podrán ser objeto de Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante la jurisdicción contenciosa.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la dotación y desdotación presupuestaria de los puestos de trabajo que seguidamente se indican, con la fecha de efectos indicada:

SUPRESIÓN en el Apartado número 14 "Puestos sin dotación presupuestaria" del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo, e INCLUSIÓN como puesto con dotación presupuestaria, del puesto de trabajo:

Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Fecha de efectos
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte	FC455	Agente de Medio Ambiente	Agente de Medio Ambiente	01-10-2021
Gestión del Medio Natural y Seguridad	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno	FC1512	Técnico/a de Administración Especial	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social	Fecha reingreso del funcionario que motiva la dotación.
Educación, Juventud, Museos y Deportes	DI Educación y Juventud	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	FC1560	Técnico/a de Administración Especial	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social	01-10-2021

SUPRESIÓN como plaza y puesto de trabajo con dotación presupuestaria e INCLUSIÓN en el Apartado número 14 "Puestos sin dotación presupuestaria" del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo los siguientes:

Área	Servicio	Unidad Orgánica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Fecha de efectos
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	FC46	Ordenanza	Ordenanza	01-10-2021
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	FC47	Ordenanza	Ordenanza	01-10-2021
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	LC300	Jefe/a de Unidad Técnica (a extinguir)	Técnico de Grado Medio Sociocultural (a extinguir)	Fecha reingreso del funcionario que motiva la dotación.

SEGUNDO. Tras la modificación de la dotación presupuestaria de los puestos de trabajo llevada a cabo en el Resolvo primero de la presente resolución, se relacionan en el Anexo I, los puestos de trabajo sin dotación presupuestaria, Apartado número 14 "Puestos sin dotación presupuestaria" del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, y en el Anexo II, los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo con dotación presupuestaria, con la misma fecha de efectos previstas en el punto anterior.

ANEXO I. Puestos de trabajo sin dotación presupuestaria.

Área	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC1379	Jefe/a de Oficina	TGSSI TGSEEDL TAG/RE
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC1063	Técnico/a de Proyectos y Evaluación Económica de Políticas Comunitarias	TGSEEDL
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1212	Conductor/a	Cond
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento			FC1078	Técnico/a de Administración Especial	II
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1227	Jefe/a de Unidad	TA
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo		FC1410	Técnico/a Auxiliar	TA/RI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal		FC1484	Técnico/a de Grado Medio	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC266	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC35	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC37	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC38	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC40	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC46	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC47	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC174	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC466	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC51	Ordenanza	Ord

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC1030	Ordenanza CSC	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC1159	Responsable de Unidad	TGSPRL
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1240	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1261	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1262	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1263	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1555	Administrativo/a	Adm
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria		FC1415	Agente Especialista Adscrito/a	AGSEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC370	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1446	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		LC27	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		FC179	Responsable de Unidad	TGSVPA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos		FC128	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		FC1488	Técnico/a de Grado Medio	ITT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC575	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC135	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC384	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC248	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC274	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC363	Jefe/a de Señalización (A extinguir)	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC971	Técnico/a en Cerrajería	TA/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC253	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC350	Jefe/a de Grupo (Jefe/a de Equipo) (a extinguir)	JG (JE)(AE)

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC230	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC153	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC975	Jefe/a de Taller	TA/REM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC973	Técnico/a en Electromecánica	TA/REM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC974	Técnico/a en Electromecánica	TA/REM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC82	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC326	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC968	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC969	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC976	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC977	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a	AuxTec/RIU
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Infraestructuras		FC97	Jefe/a de Sección	AT
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático		FC593	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC904	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC499	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC807	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC508	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC517	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC510	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC494	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC564	Técnico/a de Grado Medio	ITA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC454	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC476	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC965	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		LC902	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		LC457	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		LC460	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Teno		LC522	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC970	Técnico/a Especialista Adscrito/a	TE/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC420	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC457	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC929	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC930	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC841	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC889	Albañil Adscrito/a	Alb
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC892	Albañil Adscrito/a	Alb
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC742	Albañil Adscrito/a	Alb
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC650	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC624	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC629	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC640	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC717	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC732	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC615	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC928	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC549	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC556	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC622	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC560	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC620	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC964	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC571	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC634	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC761	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC336	Albañil Adscrito/a	Alb
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC924	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC515	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC772	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC781	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC808	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC334	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC783	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados		FC1306	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados		FC1466	Técnico/a de Grado Medio	IIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC830	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales		FC1513	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales		FC1514	Técnico/a de Grado Medio	IIAA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Protección y Conservación de Áreas Naturales		FC1515	Técnico/a de Grado Medio	AT
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas	FC107	Técnico/a de Grado Medio	ITI
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación		FC1121	Técnico/a Auxiliar	TA/RBD
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación	Datos Territoriales	FC1123	Jefe/a de Sección	TPG/RT
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica		FC312	Responsable de Unidad	TGSEEDL
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1451	Técnico/a de Administración Especial	LH/HA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos		FC1045	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva		FC1250	Técnico/a de Administración Especial	TGSD
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC300	Jefe/a de Unidad Técnica (a extinguir)	TGMS (AE)

ANEXO II. Puestos de trabajo con dotación presupuestaria.

Área	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1266	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1500	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1416	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1432	Técnico/a de Administración Especial	TGSC
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1434	Técnico/a Especialista	TE/RAV
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1131	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RP
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1130	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC52	Conductor/a	Cond Ord
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC53	Conductor/a	Cond Ord

Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1110	Conductor/a	Cond Ord
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1170	Conductor/a	Cond
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1171	Conductor/a	Cond
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1172	Conductor/a	Cond
Gobierno del Presidente	S.A. de Coordinación y Apoyo al Presidente			FC1249	Conductor/a	Cond
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC557	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC168	Técnico/a de Explotación de Sistemas	TGSSI
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC1278	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Gobierno del Presidente	Oficina de Planificación y Coordinación Estratégica			FC1417	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género			FC1427	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa		FC256	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa		FC161	Administrativo/a	Adm
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Administrativa		FC1057	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica		FC1489	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica		FC1428	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Gobierno del Presidente	S.A. de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Técnica		FC1429	Técnico/a Especialista	TE/RIG
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC286	Secretario/a General del Pleno	Secretario/a General del Pleno
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1010	Secretario/a del Consorcio Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1080	Secretario/a Delegado/a del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos			FC1217	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC1273	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC1293	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC248	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC23	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC178	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de Dichos Órganos	Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, y del Registro y Fe Pública		FC1467	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1292	Vicesecretario/a General-Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular	Vicesecretario/a General-Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación		FC1433	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación		FC1463	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación		FC247	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación		FC296	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación	FC533	Jefe/a de Sección	TAG/RJ

Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación	FC1454	Técnico/a de Administración Especial	TGSGDA
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación	FC1264	Técnico/a Auxiliar	TA/RA
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación	Archivo y Documentación	FC1490	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público			FC664	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público			FC1015	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Ingresos y Planificación del Gasto (Fondos Externos)		FC301	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Ingresos y Planificación del Gasto (Fondos Externos)		FC1351	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Presupuestos y Gasto Público		FC1378	Responsable de Unidad	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Presupuestos y Gasto Público		FC1465	Jefe/a de Sección	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Presupuesto y Gasto Público	Programas		FC1464	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC1397	Jefe/a de Servicio	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC1221	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC1398	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC1430	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC458	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC304	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Sector Público Insular			FC78	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio			FC71	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales		FC1394	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales		FC1012	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales		FC1395	Jefe/a de Negociado	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio Mobiliario		FC1230	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio Mobiliario		FC79	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio		FC73	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio	FC1475	Jefe/a de Sección	AT
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio	FC75	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio	FC77	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio	FC1396	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Hacienda y Patrimonio	Patrimonio	Gestión de Patrimonio	LC43	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento			FC105	Jefe/a de Servicio	II Arq
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo		FC99	Delineante (a extinguir)	TA/RD
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo		FC102	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Apoyo Técnico y Administrativo		FC1022	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios		FC442	Jefe/a de Sección	II
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios		FC1431	Jefe/a de Sección	ITI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios		FC1140	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios		FC1139	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios		FC1108	Técnico/a de Grado Medio	AT
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		FC530	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		FC413	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC16	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RC
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC76	Electricista Adscrito/a	Elec
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC77	Electricista Adscrito/a	Elec
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC62	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC78	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC80	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC249	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC941	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC942	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC170	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC192	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC963	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento		LC972	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC290	Interventor/a General	Interventor/a General
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1535	Viceinterventor/a General	Viceinterventor/a General
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC257	Interventor/a Delegado/a del I.I.A.S.S.	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC521	Interventor/a Delegado/a del CIA y OAMC	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1081	Interventor/a Delegado/a del Consorcio Insular de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria			FC1491	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria			FC336	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública		FC1492	Responsable de Unidad	TAG/RE TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública	Análisis Económico Financiero y Sostenibilidad	FC1493	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Análisis Económico Financiero, Sostenibilidad y Auditoría Pública	Auditoría Pública	FC1016	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente		FC1495	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente		FC1331	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente		FC1237	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente		FC1486	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Fiscalización de Ingresos y Control Permanente		FC1335	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto			FC1136	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo		FC268	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo		FC270	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo		FC264	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Apoyo Administrativo		FC1019	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC1084	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC1353	Jefe/a de Sección	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC259	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC1399	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC1089	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones de Capital		FC271	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes		FC1083	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes		FC265	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones corrientes		FC198	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes		FC335	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal	FC1550	Jefe/a de Sección	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal	FC1239	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal	FC210	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Operaciones Corrientes	Nóminas y Personal	FC1091	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones		FC1498	Responsable de Unidad	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones		FC459	Jefe/a de Sección	TAG/RE TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones		FC1088	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones		FC531	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Función Interventora y Control del Gasto	Subvenciones y Aportaciones		FC1018	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1296	Director/a de la Oficina de Contabilidad	Director/a de la Oficina de Contabilidad
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad			FC1255	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad			FC334	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad			FC1312	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad			FC269	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad			FC475	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria		FC1332	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Presupuestaria		FC1238	Técnico/a de Grado Medio	TG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas		FC1017	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas		FC1334	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas		FC1090	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Contabilidad	Contabilidad Financiera y Rendición de Cuentas		FC532	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC292	Tesorero/a	Tesorero/a
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1021	Tesorero/a Delegado/a del IIASS	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería			FC207	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativo		FC1393	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativo		FC332	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativo		FC1350	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativo		FC1517	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Apoyo Administrativo		FC674	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Gestión Financiera		FC307	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Gestión Financiera		FC1285	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería		FC1137	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería		FC251	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería		FC252	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana			FC1175	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE TGSO TGSPG/RS
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1437	Responsable de Unidad	TGSO TAG/RJ

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1551	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1340	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1339	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC209	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1070	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1096	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1109	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDocInf
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC464	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC681	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1177	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1179	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1527	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC490	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1528	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC18	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC24	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC56	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC72	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC76	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC82	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC486	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC487	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC488	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC492	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC678	Gestor/a de Servicios	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1028	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1065	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1066	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1097	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC461	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC489	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC462	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1067	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1098	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1141	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1233	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC104	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC463	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1068	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1069	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1485	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1526	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1525	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1529	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1368	Gestor/a de Atención a la Ciudadanía	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Atención Ciudadana	Atención a la Ciudadanía y Transparencia		FC1530	Gestor/a de Servicios	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1411	Coordinador/a TIC	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones			FC397	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones			FC407	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones			FC1441	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información		FC244	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información		FC261	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información		FC1409	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Informática, Comunicaciones y Sociedad de la Información		FC1363	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Modernización y Administración Electrónica		FC408	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Modernización y Administración Electrónica		FC1138	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web		FC1440	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web		FC666	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web		FC667	Gestor/a de Contenidos (Gráficos)	TA/RGCW
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Informática y Comunicaciones	Web		FC1192	Auxiliar Técnico/a Especialista	AuxTec/RGCW
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica			FC659	Jefe/a de Servicio	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica		FC559	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica		FC169	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica		FC1043	Técnico/a de Sistemas de Información Geográfica	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Sistemas de Información Geográfica	Sistemas de Información Geográfica		FC219	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RDeInf AuxTec/RAD
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC			FC1272	Jefe/a de Servicio	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC			FC1061	Jefe/a de Unidad Técnica	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC			FC1319	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC			FC1107	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal		FC1483	Jefe/a de Sección	TPG/RT
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Planificación y Estrategias TIC	Modernización y Asistencia Municipal		FC1507	Técnico/a de Grado Medio	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones			FC1271	Jefe/a de Servicio	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo		FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo		FC1058	Técnico/a de Grado Medio	TSI

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo		FC592	Técnico/a de Grado Medio	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Apoyo Técnico y Administrativo		FC1318	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1133	Responsable de Unidad	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1277	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1313	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1443	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1251	Técnico/a de Grado Medio	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC1461	Jefe/a de Unidad	TA/RI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Operaciones e Infraestructuras		FC478	Técnico/a Auxiliar	TA/RI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1364	Responsable de Unidad	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Información	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1372	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1505	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1444	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1317	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1442	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1445	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1023	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1506	Técnico/a Superior de Sistemas de Información Adscrito/a	TGSSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC1385	Técnico/a de Grado Medio	TSI
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Informática y Comunicaciones	Desarrollo		FC237	Programador/a	TA/RI
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1536	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1537	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1538	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios	Secretario/a-Interventor/a Asistencia Integral a Municipios
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1539	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1540	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Asistencia Integral a Municipios			FC1541	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización				FC1367	Director/a de la Asesoría Jurídica	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico			FC1468	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico			FC22	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico			FC1085	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Consultiva		FC1418	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa		FC1248	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa		FC1470	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Asesoramiento Jurídico	Contratación Administrativa		FC224	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC20	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC365	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC249	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1086	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1064	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1459	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal			FC1401	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC131	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC1011	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC129	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC438	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC1224	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC1225	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal		FC1200	Técnico/a de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público			LC256	Jefe/a de Servicio	JSA (AE) TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público			FC9	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público		FC303	Responsable de Unidad	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público		FC1031	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Control Económico y Presupuesto CIT y Sector Público		FC513	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior		FC494	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior		FC527	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Interior		LC127	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC170	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC1143	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC1173	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC1246	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC497	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC675	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público Insular		FC1422	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones			FC8	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones			FC243	Técnico/a de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	TGSI (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal		FC1182	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC10	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC536	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC1421	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC11	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC428	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC14	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC125	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Funcionario	FC1297	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral	FC16	Jefe/a de Sección	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral	FC445	Jefe/a de Unidad Técnica	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral	FC436	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral	FC433	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Gestión de Personal	Personal Laboral	FC12	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1402	Responsable de Unidad	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1532	Jefe/a de Sección	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1518	Técnico/a de Grado Medio	TRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1211	Administrativo/a	Adm

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC245	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC15	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC514	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1207	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC1072	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC495	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Gestión de Personal y Retribuciones	Retribuciones, Seguridad Social y Prestaciones		FC496	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos			FC1176	Jefe/a de Servicio	TGSO TAG/RJ TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación		FC431	Jefe/a de Sección	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación		FC1336	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación		FC155	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Formación		FC465	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC299	Responsable de Unidad	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC173	Técnico/a de Organización y RR. HH	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC1234	Técnico/a de Organización y RR. HH	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC1247	Técnico/a de Organización y RR. HH	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC1403	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Organización y Recursos Humanos		FC1499	Técnico/a de Organización y Recursos Humanos	TGSO
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC90	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC21	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC493	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC1469	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC19	Jefe/a de Negociado	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC1208	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC297	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC468	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo		FC148	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC34	Ordenanza CSC	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC48	Ordenanza CSC	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC54	Ordenanza CSC	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC1196	Ordenanza CSC	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	LC935	Ordenanza (a extinguir)	Ord (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	LC299	Ordenanza Adscrito/a (a extinguir)	Ord (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC441	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC30	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC43	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC670	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC1199	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC49	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC42	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC41	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC29	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC348	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC39	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC1041	Ordenanza	Ord

Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC1154	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC32	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC673	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC50	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.A. de Planificación y Organización de Recursos Humanos	Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo	Apoyo a la Organización	FC31	Ordenanza	Ord
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales			FC1298	Jefe/a de Servicio	TGSPRL LM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC1027	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC1231	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	TGSPRL
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		FC171	Jefe/a de Negociado	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Prevención de Riesgos Laborales		LC900	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral		FC437	Responsable de Unidad	LM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral		FC1546	Médico/a del Trabajo	LM
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud laboral		FC1180	Enfermero/a del Trabajo	DE
Presidencia, Hacienda y Modernización	S.T. de Prevención de Riesgos Laborales	Salud laboral		FC1232	Enfermero/a del Trabajo	DE
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC1542	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC1543	Puesto Singularizado	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC1544	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC74	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC1545	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización	Oficina de Contratación Administrativa			FC1342	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización		Calidad y Atención al Empleado		LC390	Jefe/a de Sección	TGM (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización		Calidad y Atención al Empleado		LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	TS
Presidencia, Hacienda y Modernización		Calidad y Atención al Empleado		FC295	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1355	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1356	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1552	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1554	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1343	Administrativo/a	Adm
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC70	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC255	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC344	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC660	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC661	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1008	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1501	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1553	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		LC303	Auxiliar Administrativo/a Secretario/a (a extinguir)	Aux (AE)
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1357	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1358	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Presidencia, Hacienda y Modernización		Apoyo a las Áreas		FC1404	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad			FC1556	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TGSPG/RS TGSO
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad			FC1195	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC1424	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC1228	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC1286	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC663	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux

Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social		FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad		FC1226	Responsable de Unidad	TAG/RJ TGSO TGSPG/RS
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad		FC1113	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad		FC1174	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad		FC1289	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	S.A. de Acción Social, Participación y Diversidad	Acción Social, Gobierno Abierto, Participación y Diversidad		FC1414	Técnico/a de Grado Medio	TS
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca			FC152	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca			FC197	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo		FC17	Administrativo/a	Adm
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo		FC491	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Contratación		FC416	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Contratación		FC1275	Jefe/a de Negociado	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones		FC596	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones		FC267	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.A. de Agricultura, Ganadería y Pesca	Subvenciones		FC418	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural			FC319	Jefe/a de Servicio	AGSEA IGSIAA LE/ADE TGSVPA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		FC322	Jefe/a de Sección	ITA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		FC1392	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		FC338	Delineante (a extinguir)	TA/RD
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		FC386	Jefe/a de Negociado	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		LC280	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		FC1148	Técnico/a de Grado Medio	TBD
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo		LC281	Oficial/a de Oficios Conductor/a Adscrito/a (a extinguir)	OOC (AE)
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	FC150	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA

Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC68	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC9	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC74	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC967	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC11	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC163	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC966	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC28	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Apoyo Técnico Administrativo	Gestión de Fincas	LC141	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	AGSEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		FC1279	Técnico/a de Grado Medio	ITA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		LC3	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		LC235	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		FC1276	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		LC72	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife		LC164	Operario/a Oficinas Varios	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC310	Responsable de Unidad	TGSEEDL
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador/a	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC154	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC327	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		LC121	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		LC120	Operario/a de Limpieza Adscrito/a (a extinguir)	OL (AE)

Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC384	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC372	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC373	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC385	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1523	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC375	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC376	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC371	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC381	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1092	Jefe/a de Comarca	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC382	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC367	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC377	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC366	Jefe/a de Agencia	AEA

Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC501	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1235	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC369	Jefe/a de Agencia	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC379	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1093	Jefe/a de Comarca	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC378	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC380	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC537	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1524	Auxiliar de Extensión Agraria	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC1094	Jefe/a de Comarca	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC535	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural		FC374	Agente de Extensión Agraria	AEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria		FC320	Agente Especialista	AGSEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Agricultura y Desarrollo Rural	Experimentación y Asistencia Técnica Agraria		FC1149	Agente Especialista Adscrito/a	AGSEA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria			FC1473	Jefe/a de Servicio	TGSVPA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria			FC156	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria			FC1000	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		FC1257	Responsable de Unidad	TGSVPA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		FC1114	Técnico/a de Administración Especial	TGSAQ
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		FC323	Técnico/a de Grado Medio	ITA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		LC25	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		FC1201	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		LC348	Oficial/a Agroalimentario de Laboratorio Adscrito/a	OAL
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Enología		LC950	Oficial Agroalimentario/a de Laboratorio Adscrito/a	OAL
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		FC598	Jefe/a de Unidad Técnica	TGSVPA

Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		LC259	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		LC260	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		FC1100	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		LC117	Operario/a Oficinas Varios	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Calidad y Valorización Agroalimentaria	Valorización de Productos Agroalimentarios		LC305	Operario/a Oficinas Varios	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias			FC1268	Jefe/a de Servicio	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias			FC1472	Técnico/a Especialista	TE/RD
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias			LC265	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias			FC522	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias			FC326	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios		FC272	Jefe/a de Sección	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios		FC1002	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios		FC1001	Técnico/a de Grado Medio	AT
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Estudios Territoriales Agrarios		FC1471	Responsable de Unidad	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Estudios Territoriales Agrarios		FC597	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructura Rural		FC517	Responsable de Unidad	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructura Rural	Regadíos	FC685	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructura Rural	Regadíos	FC1426	Técnico/a de Grado Medio	ITA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructura Rural	Caminos Rurales	FC518	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Estructuras Agrarias	Infraestructura Rural	Caminos Rurales	FC284	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca			FC333	Jefe/a de Servicio	A/I/L IGSIAA LV LCM/B/CAN
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo		FC360	Jefe/a de Sección	TGSEEDL
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo		FC1115	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Apoyo Administrativo		FC1116	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		FC324	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA

Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		FC321	Técnico/a de Administración Especial	LV
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		FC337	Técnico/a de Administración Especial	LV
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		FC1117	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC24	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC262	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC29	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC940	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC12	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC176	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC195	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC234	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC263	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC264	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC279	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Ganadería		LC944	Peón Agrícola Adscrito/a	PA
Agricultura, Ganadería y Pesca	S.T. de Ganadería y Pesca	Pesca		FC285	Técnico/a de Administración Especial	LCM/B/CA/V
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura				FC669	Puesto Singularizado (a extinguir)	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura				FC1487	Jefatura Funcional del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación	II Arg ITC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje			FC84	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones		FC94	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones		FC602	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones		FC89	Jefe/a de Negociado	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones		FC539	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones		FC1300	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1213	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1127	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1386	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1243	Administrativo/a	Adm
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC92	Jefe/a de Negociado	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1157	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1104	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Contratación y Disciplina en Materia de Carreteras		FC1496	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público		FC356	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público		FC446	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público		FC87	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público		FC93	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes		FC1301	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes		FC1166	Administrativo/a	Adm
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes		FC603	Administrativo/a	Adm
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Carreteras y Paisaje	Control Presupuestario y de Costes		FC1044	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje			FC136	Jefe/a de Servicio	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Apoyo Administrativo		FC27	Auxiliar Técnico/a Adscrito/a (a extinguir)	AuxTec (AE)/RI
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Apoyo Administrativo		FC253	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos		FC282	Jefe/a de Sección	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos		FC134	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Proyectos		FC122	Delineante (a extinguir)	TA/RD

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC562	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC410	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC1533	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC1048	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC1158	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Medio Ambiente y Paisaje		FC1191	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC280	Responsable de Unidad	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC202	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC118	Jefe/a de Unidad Técnica	ITP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC569	Jefe/a de Unidad Técnica	ITP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC281	Técnico/a Auxiliar	TA/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones		FC578	Técnico/a Auxiliar	TA/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	FC126	Jefe/a de Sección	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC983	Jefe/a de Analista de Laboratorio	AL
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	AL
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	AL
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	AL
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC90	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC91	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC98	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC325	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC327	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Obras, Propiedades y Expropiaciones	Control de Calidad	LC181	Peón Conservación Adscrito/a (a extinguir)	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Señalización y Seguridad Vial		FC541	Jefe/a de Sección	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Señalización y Seguridad Vial		FC235	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT ITOP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Señalización y Seguridad Vial		FC560	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral		FC563	Responsable de Unidad	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral		FC306	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Integral		FC576	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC1274	Jefe/a de Sección	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC291	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC1129	Técnico/a de Grado Medio	AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC1122	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC218	Cerrajero/a Adscrito/a (a extinguir)	Cer
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC216	Cerrajero/a Adscrito/a (a extinguir)	Cer
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC157	Oficial/a de Mantenimiento Adscrito/a	OM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC376	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC36	Jefe/a de Grupo (A extinguir)	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC324	Jefe/a de Grupo (A extinguir)	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC56	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC86	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC224	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC362	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC428	Jefe/a de Grupo	JG/RC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC225	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC73	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC220	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC310	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC241	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC226	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC982	Conductor/a de vehículos especiales maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC364	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC344	Albañil Adscrito/a (A extinguir)	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC980	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC981	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC63	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC311	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC351	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC356	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC357	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC361	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC142	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC144	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC284	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC293	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC345	Peón Conservación Adscrito/a (A extinguir)	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC346	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC978	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC979	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC40	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC96	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC129	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC156	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC166	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC169	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC184	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC185	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC187	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC190	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC191	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC285	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC296	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC315	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC319	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC366	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC367	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC368	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC377	Peón Conservación Adscrito/a	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC48	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC174	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC189	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC50	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC143	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC167	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC371	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC938	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC939	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC951	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC952	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC953	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC954	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC984	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC985	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC352	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC30	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC33	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC113	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC313	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC382	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC314	Jefe/a de Grupo	JG/RC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC354	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC35	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC383	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC84	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC152	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC243	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC273	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC358	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC359	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC272	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		FC1452	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC39	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC44	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC133	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC134	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC160	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC161	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC168	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC171	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC172	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC178	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC188	Peón Conservación Adscrito/a	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC202	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC203	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC204	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC206	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC287	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC290	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC291	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC292	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC369	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC370	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC205	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC320	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC372	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC52	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC186	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC288	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC373	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC955	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC956	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC957	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC958	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC986	Peón Conservación Adscrito/a	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC987	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC347	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC106	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC312	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC385	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC386	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC387	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC38	Jefe/a de Grupo	JG/RC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC388	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a (Carnet E)	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC32	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC378	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC355	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC65	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC67	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC245	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC360	Albañil Adscrito/a	Alb
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC51	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC93	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC150	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC151	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC159	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC140	Peón Conservación Adscrito/a	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC162	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC165	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC173	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC175	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC183	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC286	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC289	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC294	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC295	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC316	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC317	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC318	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC321	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC328	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC329	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC330	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC331	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC332	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC365	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC130	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC199	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC297	Peón Conservación Adscrito/a	PC

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC959	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC960	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC961	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC962	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC988	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria		LC989	Peón Conservación Adscrito/a	PC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	FC572	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC158	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Electm (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC213	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Electm (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC214	Electromecánico/a Adscrito/a (a extinguir)	Electm (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC252	Oficial/a de Chapa y Pintura Adscrito/a	OCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC223	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC254	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Conservación Ordinaria	Instalaciones Industriales, Vías y Parque Móvil	LC271	Oficial/a Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC574	Jefe/a de Sección	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC542	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC288	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC561	Técnico/a de Grado Medio	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC1462	Técnico/a de Grado Medio	ITOP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras		FC1521	Técnico/a de Grado Medio	ITOP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	ITOP/AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a (a extinguir)	AIU (AE)

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a (a extinguir)	AIU (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a (a extinguir)	AIU (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Uso y Defensa de Carreteras	Defensa y Policía de Carreteras	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscrito/a (a extinguir)	AIU (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		FC1497	Jefe/a de Sección	ITT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		LC945	Jefe/a de Aforos	Afo
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		LC94	Aforador/a Adscrito/a	Afo
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		LC105	Aforador/a Adscrito/a	Afo
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		LC209	Aforador/a Adscrito/a	Afo
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Sistemas Inteligentes de Transportes		LC210	Aforador/a Adscrito/a	Afo
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad		FC1185	Responsable de Unidad	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad		FC1302	Jefe/a de Sección	ICCP
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Carreteras y Paisaje	Planificación y Movilidad		FC1503	Técnico/a de Grado Medio	AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación			FC1216	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación			FC1557	Técnico/a de Innovación, Promoción y Transferencia	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo		FC662	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo		FC1311	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo		FC358	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación	Apoyo Administrativo		FC1362	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Innovación	Gestión de Proyectos		FC480	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación			FC682	Jefe/a de Servicio	II Arq ICCP LE/ADE TGSSI
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Apoyo Administrativo		FC434	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Infraestructuras		FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Infraestructuras		FC1519	Técnico/a de Administración Especial	II
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Infraestructuras		FC1314	Técnico/a de Grado Medio	ITT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Infraestructuras		FC1504	Técnico/a de Grado Medio	AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Innovación		FC1236	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.T. de Innovación	Innovación		FC1315	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad			FC1186	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad			FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo		FC686	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo		FC688	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Administrativo		FC1349	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero		FC1420	Jefe/a de Sección	TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero		FC1354	Técnico/a de Administración General	TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Apoyo Económico-Financiero		LC193	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones		FC363	Jefe/a de Negociado	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías	FC183	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías	FC361	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías	FC469	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Privado de Mercancías	FC571	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Público de Mercancías	FC201	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Público de Mercancías	FC362	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Público de Viajeros: Discrecionales, Regulares, Sanitarios, Funerarios.	FC430	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Gestión de Autorizaciones	Servicio Público de Viajeros: Taxis	FC429	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes		FC184	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes		LC932	Administrativo/a de Gestión (a extinguir)	Adm (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Incoación y Calificación de Expedientes Sancionadores	FC211	Jefe/a de Negociado	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección	FC185	Agente de Inspección	AI/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección	FC186	Agente de Inspección	AI/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección	FC187	Agente de Inspección	AI/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Inspección	FC188	Agente de Inspección	AI/RT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Instrucción de Expedientes Sancionadores	LC197	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recaudación- Apoyo Administrativo	FC231	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recaudación- Apoyo Administrativo	FC1502	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Inspección de Transportes	Recursos de Expedientes Sancionadores	LC196	Técnico/a de Grado Superior Adscrito/a (a extinguir)	TGS (AE)
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Movilidad	Transporte Guiado		FC1095	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura			FC158	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura			FC1480	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Apoyo Administrativo		FC1387	Jefe/a de Negociado	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Apoyo Administrativo		FC214	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura		FC349	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura		FC65	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC160	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC1005	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC352	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC1004	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC163	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Administrativa de Cultura	FC1352	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC1346	Jefe/a de Sección	LHCM/TGSM
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC552	Jefe/a de Unidad Técnica	LBA
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC115	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC689	Técnico/a de Administración Especial	GC
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	TGSBD
Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura	S.A. de Cultura	Cultura	Técnica de Cultura	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	TGSBD
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1218	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC159	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC432	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC1051	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC505	Jefe/a de Negociado	Aux
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC212	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC484	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC547	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Administrativa de Cooperación Municipal y Vivienda		FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda		FC1558	Responsable de Unidad	ICCP
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda		FC130	Jefe/a de Sección	TPG/RT
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda		FC317	Jefe/a de Sección	Arq
Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda		FC147	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT

Cooperación Municipal y Vivienda	S.A. de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda		FC1374	Técnico/a de Grado Medio	AT
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Aguas			FC435	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático			FC1215	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo		FC477	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo		FC1190	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Apoyo Administrativo		FC1125	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Contratación		FC1548	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.A. de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	Presupuestos		FC175	Jefe/a de Unidad Técnica	TAG/RE
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible			FC555	Jefe/a de Servicio	II Arq ICCP TGSPG/RA TGSPG/RS LB/LCA IGSIAA IM
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Apoyo Administrativo		FC415	Jefe/a de Negociado	Aux
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos		FC1105	Responsable de Unidad	II
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección	FC412	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección	FC584	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección	FC1455	Técnico/a de Grado Medio	ITA
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección	FC548	Técnico/a Auxiliar	TA/RE
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Inspección	LC389	Vigilante de Obra Adscrito/a	VO
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Planificación y Ejecución	FC583	Jefe/a de Unidad Técnica	ITI
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Desarrollo Sostenible	Inspección, Planificación y Gestión de Residuos	Planificación y Ejecución	FC133	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RT
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental			FC1549	Jefe/a de Servicio	TGSPG/RA TGSPG/RS IM
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental		FC504	Jefe/a de Sección	ITA

Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental		FC1164	Técnico/a de Grado Medio	TPG/RA
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental		FC1165	Técnico/a de Grado Medio	TPG/RA
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental		LC405	Gestor/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	GA (AE)
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Educación Ambiental		FC1036	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático		FC204	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	S.T. de Lucha contra el Cambio Climático y Educación Ambiental	Lucha contra el Cambio Climático		FC278	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad				FC1435	Jefatura Funcional del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	TAG/RJ TAG/RE TGSPG/RA TGSPG/RS LB/LCA IGSIAA LV IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil			FC1326	Jefe/a de Servicio	TGSPG/RA TGSPC II Arq ICCP LB/LCA IGSIAA IM TGSPRL
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil			FC1128	Jefe/a de Sección	TGSPC
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil			FC1457	Jefe/a de Sección	TSH
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil			FC1202	Técnico/a de Administración Especial	TGSPC
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Seguridad y Protección Civil			FC528	Técnico de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad			FC523	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa		FC1106	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación	FC448	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación	FC1035	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación	FC194	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Coordinación	FC191	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza	FC524	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza	FC605	Jefe/a de Negociado	Aux

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza	FC339	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza	FC342	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Administrativa	Infracciones Medioambientales y Caza	FC277	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica		FC275	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo	FC1341	Administrativo/a	Adm
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo	FC1516	Jefe/a de Negociado	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo	FC276	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Apoyo Administrativo	FC1534	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Contratación	FC218	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Contratación	FC1038	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.A. de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Gestión Económica	Presupuestos	FC190	Jefe/a de Unidad Técnica	TAG/RE
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental			FC538	Jefe/a de Servicio	TGSPG/RA TGSPG/RS LB/LCA IGSIAA LV IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Apoyo Administrativo		FC166	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Apoyo Administrativo		FC192	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		FC153	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		FC193	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		FC1039	Jefe/a de Unidad Técnica	LB/LCA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad		LC275	Administrativo/a Adscrito/a (a extinguir)	Adm (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Caza	FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	TPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	FC1163	Jefe/a de Sección	LV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC409	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC873	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC874	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC875	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC876	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC931	El/la Ayudante Técnico Adscrito/a	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC60	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC146	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Fauna	LC147	Oficial/a de Fauna Adscrito/a	OF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC414	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC486	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC423	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora-Especialización)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC415	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC416	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC417	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC418	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC419	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC421	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC422	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC488	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC489	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC490	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Biodiversidad	Flora	LC424	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	ITA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC594	Jefe/a de Unidad Técnica	IGSIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC644	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC400	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC455	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC614	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC645	Agente de Medio Ambiente	AMA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC906	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC639	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC487	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC500	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC512	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		FC1155	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC514	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC491	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC493	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC496	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC497	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC498	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC502	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC504	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC506	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC509	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC511	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC574	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC711	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Norte		LC782	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	ITA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC646	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC451	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC452	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC453	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC903	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		FC1254	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC467	Jefe/a de Grupo (a extinguir)	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC468	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC470	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC472	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC473	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC474	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC477	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC478	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC479	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC480	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC614	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC623	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Gestión Territorial Sur		LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito/a	VEN
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC606	Director/a de Parque Rural	TGSPG/RA IGSIAA TGSPG/RS Arq
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC215	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC595	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC565	Jefe/a de Unidad Técnica	TGSPG/RS TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC566	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC637	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC638	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC640	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC641	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC901	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1168	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1205	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC426	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC427	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1265	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1476	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1477	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		FC1478	Auxiliar Técnico/a	AuxTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC430	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC436	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC437	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC438	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC449	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC439	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC440	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC442	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC443	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC445	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC446	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC447	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC448	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC450	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Anaga		LC452	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC1511	Director/a de Parque Rural	IGSIAA TGSPG/RA TGSPG/RS Arq
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC1436	Jefe/a de Sección	ITA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC526	Jefe/a de Sección (a extinguir)	TGSA (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC1512	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC642	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC402	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC619	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC643	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC1169	Técnico/a Auxiliar	TA/RAM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		FC206	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC453	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC323	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC518	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC455	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC520	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC521	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC523	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Parque Rural de Tenos		LC524	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental		FC1033	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental		FC503	Jefe/a de Sección	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Ambiental	Planeamiento e Impacto Medioambiental		FC189	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal			FC607	Jefe/a de Servicio	IM TGSPG/RA LB/LCA IGSIAA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Apoyo Administrativo		FC162	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC1304	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC1359	Técnico/a de Grado Medio	ITF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC620	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC926	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC621	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC622	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC623	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC627	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC624	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC579	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC731	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC485	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC536	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC631	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC632	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC847	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC649	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC638	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC639	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC839	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC707	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC709	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC708	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC552	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC756	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC863	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC720	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC722	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC646	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC649	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC655	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC656	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC657	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC659	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC691	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC701	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC802	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC682	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC712	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC713	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC714	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC727	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC729	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC735	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC444	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC454	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC462	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC505	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC553	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC684	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC685	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC686	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC687	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC688	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC689	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC690	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC692	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC697	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC698	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC704	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC706	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC715	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC716	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC724	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC730	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC755	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC815	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC677	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC703	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC705	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC736	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC737	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC738	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Flora)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC625	Agente de Medio Ambiente	AMA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		FC626	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC739	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC740	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC741	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC745	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC658	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC721	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC723	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC743	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC746	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC747	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC748	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC816	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Centro		LC817	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC1303	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC1360	Técnico/a de Grado Medio	ITF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC612	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC450	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC456	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC613	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC401	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC616	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC617	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC618	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC652	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC925	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC580	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC529	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC531	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC578	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC581	Jefe/a de Grupo (a extinguir)	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC583	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC528	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC530	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC537	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		FC648	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC587	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC588	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC828	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC585	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC586	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC532	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC534	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC882	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC883	Oficial/a de Oficios Varios	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC599	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC606	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC696	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC554	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC563	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC564	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC555	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC594	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC595	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC749	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC547	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC441	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC463	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC475	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC589	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC591	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC605	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC607	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC608	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC625	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC750	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC429	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC431	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC432	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC433	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC434	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC451	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC461	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC471	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC538	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC550	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC566	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC567	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC568	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC592	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC593	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC602	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC603	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC604	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC609	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC610	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC611	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC612	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC613	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC615	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC626	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC630	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC744	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC752	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC862	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC618	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC492	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC539	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC540	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC541	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC542	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC543	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC551	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC557	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC559	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC561	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC562	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC565	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC569	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC572	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC573	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC577	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC584	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC751	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC754	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Este		LC851	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC1305	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC1361	Técnico/a de Grado Medio	ITF
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC629	Jefe/a de Agentes de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC809	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC792	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC819	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC546	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC456	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC590	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC671	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC806	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC818	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC907	Jefe/a de Unidad	AyuTec/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC630	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC631	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC632	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC633	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC449	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC635	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC636	Agente de Medio Ambiente	AMA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC633	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC634	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC759	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC760	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC762	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC810	Jefe/a de Grupo	JG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		FC650	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC763	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC766	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC767	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC768	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC335	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC458	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC628	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC790	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC794	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC803	Operario/a Ambiental Medios Mecánicos	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC647	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC777	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC778	Operario/a Medios Mecánicos Adscrito/a (a extinguir)	OpeMM (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC621	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC702	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC784	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC787	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC793	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC797	Operario/a Ambiental Adscrito/a (Área Recreativa)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC779	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC801	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC459	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC575	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC576	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC616	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC668	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC693	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC695	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC700	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC757	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC769	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC771	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC773	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC774	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC775	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC776	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC786	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC788	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC789	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC791	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC795	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC796	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC798	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC799	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC805	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC811	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC812	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC813	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC814	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC853	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC855	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC856	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC857	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC858	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Gestión Territorial Oeste		LC864	Operario/a Ambiental Adscrito/a (a extinguir)	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados		FC1438	Jefe/a de Sección	IIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados		LC820	Jefe/a de Unidad Técnica (a extinguir)	TGMIAA (AE)

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados		FC1126	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	FC460	Técnico/a de Grado Medio	ITI
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC825	Electromecánico/a Especialista (a extinguir)	Electm (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC826	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC827	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC829	Conductor/a de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito/a	CVEM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC899	Oficial/a de Oficios Varios Adscrito/a	OOV
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC821	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a (a extinguir)	Aux (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Gestión Forestal	Incendios Forestales y Medios Asociados	Medios Mecánicos	LC835	Operario/a Ambiental Adscrito/a	OA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales			FC1210	Jefe/a de Servicio	IM TGSPG/RA LB/LCA IGSIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales			FC1310	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Apoyo Administrativo		LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	Aux (AE)
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Apoyo Administrativo		FC676	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservación y Restauración Forestal		FC1075	Técnico/a de Administración Especial	IGSIAA IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservación y Restauración Forestal		FC677	Técnico/a de Administración Especial	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Conservación y Restauración Forestal		FC1074	Técnico/a de Grado Medio	IIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología		FC1156	Jefe/a de Unidad Técnica	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología		FC1076	Jefe/a de Unidad Técnica	IIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Infraestructuras e Hidrología		FC1034	Técnico/a de Grado Medio	IIAA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos		FC608	Responsable de Unidad	IM
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Planificación y Coordinación de Uso Público	FC1522	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Planificación y Coordinación de Uso Público	FC1458	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Recursos Informáticos	FC1167	Técnico/a Auxiliar	TA/RDG

Gestión del Medio Natural y Seguridad	S.T. de Planificación y Proyectos Forestales	Uso Público y Recursos Informáticos	Recursos Informáticos	LC401	Diseñador/a Gráfico/a Adscrito/a (a extinguir)	DG (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes			FC1032	Jefe/a de Servicio	TAG/RE TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva		FC1460	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva		FC684	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva		FC1244	Administrativo/a	Adm
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva		FC225	Jefe/a de Negociado	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva	FC328	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva	FC228	Jefe/a de Negociado	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva	FC196	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva	FC586	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Contratación y Promoción Deportiva	Promoción Deportiva	FC1407	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras		FC96	Jefe/a de Sección	Arq
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras		FC1494	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Obras		FC116	Técnico/a de Grado Medio	AT
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva		FC502	Responsable de Unidad	TGSD
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva		FC1559	Jefe/a de Sección	TGSD
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva		FC1408	Técnico/a de Administración Especial	TGSD
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Deportes	Técnica de Promoción Deportiva		LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extinguir)	AuxTec (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud			FC398	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo		FC1365	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo		FC1381	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Apoyo Administrativo		FC1006	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC1482	Jefe/a de Sección	TG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC258	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC1151	Auxiliar Administrativo/a	Aux

Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC479	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC1152	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC213	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Gestión de Becas		FC341	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		FC591	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		FC1481	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		FC195	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		LC990	Operario/a de Servicios Varios	OA
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud		LC949	Operario/a de Servicios Varios (a extinguir)	PA
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	FC1560	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC301	Técnico/a Medio Sociocultural Adscrito/a (a extinguir)	TGMS (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC322	Técnico/a Medio Adscrito/a (a extinguir)	TGM (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC306	Administrativo/a de Gestión (a extinguir)	Adm (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC302	Gestor/a Sociocultural Adscrito/a (a extinguir)	GS (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	Aux (AE)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Juventud	Técnica	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	GV (AA)
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales		FC220	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales		FC221	Administrativo/a	Adm
Educación, Juventud, Museos y Deportes	S.A. de Educación y Juventud	Proyectos Educativos y Centros Socioculturales		FC1077	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior			FC1371	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Apoyo Administrativo		FC672	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Apoyo Administrativo		FC568	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación		FC1333	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional		FC80	Jefe/a de Sección	TAG/RE

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Acción Exterior	Promoción de Proyectos y Cooperación Internacional		FC1197	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio			FC426	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC1375	Jefe/a de Unidad de Gestión	Adm
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC1377	Jefe/a de Negociado	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC1376	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas	FC1282	Responsable de Unidad	II
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas	FC549	Técnico/a Auxiliar	TA/RE
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Técnica Actividades Clasificadas	FC585	Técnico/a Auxiliar	TA/RE
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Administrativa de Empleo e Industria	FC534	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Empleo e Industria	Administrativa de Empleo e Industria	FC330	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio		FC1328	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio		FC1241	Administrativo/a	Adm
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio		FC485	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.A. de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica y Comercio		FC1400	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio			FC139	Jefe/a de Servicio	TGSEEDL TGSPG/RS LP (AE)
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC1323	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC314	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Apoyo Administrativo		FC315	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Artesanía		FC526	Jefe/a de Sección	TGSA
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Artesanía		FC124	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación		FC313	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación		FC1120	Técnico/a de Grado Medio	TBD
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación		FC143	Jefe/a de Negociado	Aux

Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Banco de Datos y Centro de Documentación		FC1380	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable		FC142	Responsable de Unidad	LP (AE)
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable		FC582	Jefe/a de Sección	TGSPG/RS
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable		FC1119	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RS
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Centro Insular de Calidad y Consumo Responsable		FC1284	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica		FC1447	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica		FC1448	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica		FC1449	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica		FC1283	Técnico/a de Grado Medio	AT
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Apoyo a Emprendedores	FC551	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Apoyo a Emprendedores	FC1007	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica	Acciones Sectoriales	FC141	Jefe/a de Sección	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo			FC1370	Jefe/a de Servicio	TGSEEDL TGSO TGSPG/RS LP (AE)
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Gestión de Proyectos		FC1329	Jefe/a de Sección	TRL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Gestión de Proyectos		FC1242	Administrativo/a	Adm
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos		FC311	Jefe/a de Sección	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos		FC1531	Técnico/a de Administración Especial	TGSEEDL
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos		FC145	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	S.T. de Empleo	Promoción de Proyectos		FC1281	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo				FC1299	Puesto Singularizado (a extinguir)	II
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico			FC1269	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico		FC1258	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC329	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC511	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ

Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC1003	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC208	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC164	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC346	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC351	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Administrativa de Patrimonio Histórico	FC1345	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1203	Jefe/a de Sección	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1382	Jefe/a de Sección	LH/HA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC113	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1056	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC544	Técnico/a de Grado Medio	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1344	Técnico/a de Grado Medio	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC589	Agente de Inspección	AI/RPH
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC590	Agente de Inspección	AI/RPH
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1183	Agente de Inspección	AI/RPH
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico	FC1347	Agente de Inspección	AI/RPH
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos			FC1188	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1291	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC543	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC483	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1112	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ

Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1052	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1260	Técnico/a de Grado Medio	TG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1337	Administrativo/a	Adm
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC226	Jefe/a de Negociado	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC440	Jefe/a de Negociado	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC138	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Apoyo Jurídico Administrativo		FC1054	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos			FC1561	Jefe/a de Servicio	Arq TGSPG/RA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos		FC1412	Responsable de Unidad	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos		FC1520	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales		FC556	Responsable de Unidad	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales		FC1053	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales		FC1046	Técnico/a de Administración Especial	TGSPG/RA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales		FC1369	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Territorial y de los Recursos Naturales		FC1055	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC318	Responsable de Unidad	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC519	Jefe/a de Sección	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC545	Jefe/a de Unidad Técnica	AT

Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC1348	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC1145	Técnico/a de Grado Medio	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos	Técnica de Ordenación Urbanística		FC112	Técnico/a de Grado Medio	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo			FC406	Jefe/a de Servicio	TAG/RJ TAG/RE
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC85	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC1366	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC1229	Técnico/a de Administración General	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC424	Jefe/a de Negociado	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC510	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa		FC579	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	FC423	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	FC343	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Contratación y Gestión Administrativa	Oficinas de Información Turística	FC422	Informador/a Turístico/a (a extinguir)	IT (AE)
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC340	Jefe/a de Sección	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC1338	Administrativo/a	Adm
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC236	Técnico/a Auxiliar (a extinguir)	AP (AE)
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		LC233	Jefe/a de Negociado (a extinguir)	Aux (AE)
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC347	Jefe/a de Negociado	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC364	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC509	Auxiliar Administrativo/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.A. de Turismo	Policia de Turismo		FC1439	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux

Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo			FC1270	Jefe/a de Servicio	ICCP Arq LE/ADE
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo			FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	Aux
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Apoyo Técnico y Administrativo		FC140	Responsable de Unidad	TGSEEDL
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas		FC137	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas		FC507	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas		FC516	Jefe/a de Unidad Técnica	ITA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Infraestructuras Turísticas		FC1187	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo		FC567	Jefe/a de Unidad Técnica	AT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo		FC1562	Técnico/a de Administración Especial	Arq
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo		FC233	Técnico/a de Grado Medio	TAT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	S.T. de Turismo	Técnica Policía de Turismo		FC1147	Técnico/a de Grado Medio	TAT
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife			FC1508	Jefe/a de Oficina de Apoyo Técnico Jurídico	TGSPG/RA TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife			FC1509	Responsable de Unidad	TGSPG/RA
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife			FC1510	Responsable de Unidad	TAG/RJ
Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo	Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife			FC1099	Auxiliar Administrativo/a	Aux

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia, informando que es dictada por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo de fecha 20 de abril de 2021, publicado en el BOP número 52 de 30 de abril de 2021) ponen fin a la vía administrativa y, en consecuencia, podrá ser objeto de Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante la jurisdicción contenciosa.”

Santa Cruz de Tenerife, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN Vp2º, Berta Pérez Hernández.

**Área de Presidencia,
Hacienda y Modernización**

**Dirección Insular de Recursos
Humanos y Asesoría Jurídica**

**Servicio Administrativo de Planificación
y Organización de Recursos Humanos**

ANUNCIO

5522

160440

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 4 de octubre de 2021, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR RAMA ELECTROMECAÁNICA

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y

Defensa Jurídica de fecha 26 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

La mencionada convocatoria y sus bases, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 56, de 8 de mayo de 2019, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de participación, que transcurrió desde el día 9 al 28 de mayo de 2019, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente RESUELVO:

PRIMERO. Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Técnico/a Auxiliar, Rama Electromecánica, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Zoraida Coromoto Goitia Román Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: Doña Carmen Nayade Guerra Zerpa Técnica de Administración Especial del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

VOCALES:

Titular: Don Narciso Antonio Lorenzo Santos Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: Don Eduardo López Reig Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: Don Lázaro Alonso Alonso Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: Don Daniel Igor González González Técnico Auxiliar del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: Don Fernando Álvarez Pérez Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación

Suplente: Don Enrique Plasencia León Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: Don Juan Ramón Díaz Rodríguez Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Gestión Ambiental de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: Don David Pérez De Miguel Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras

y Paisaje de esta Corporación, designado a propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO/A:

Titular: Doña Isabel Sicilia Herrera Jefa de Unidad de Gestión del Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente de esta Corporación.

Suplente: Doña Carolina Pineda García Jefa de Negociado del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de esta Corporación.

SEGUNDO. Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO. Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Notifíquese a los/las interesados/as que contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, Berta Pérez Hernández.

Museos de Tenerife

ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

5523

160578-A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente a continuación relacionado, ha delegado las competencias en materia de contratación que se señalan, mediante acuerdo y al órgano igualmente

indicados a continuación, del expediente para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto “Sustitución de valla y accesibilidad universal en el Museo de Historia y Antropología de Tenerife, en su sede de Casa de Carta (TM. San Cristóbal de La Laguna)”:

ÓRGANO DELEGANTE: Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

FECHA ACUERDO DELEGACIÓN: Acuerdo número 7. Sesión ordinaria de 1 de octubre de 2021.

COMPETENCIAS DELEGADAS:

1. Aprobación del expediente de contratación (artículo 116 de la LCSP)

2. Declaración de la tramitación de urgencia del expediente de contratación cuando la misma tenga lugar en un acto distinto y posterior al de aprobación del citado expediente.

3. Ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación cuando no se hubiera atendido el requerimiento de información de los interesados en la licitación (artículo 136.2 de la LCSP).

4. Remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, a la autoridad de la competencia autonómica, con carácter previo a la adjudicación del contrato, de los posibles indicios fundados de conductas o prácticas colusorias detectados en el procedimiento de contratación (artículos 69.2 y 150.1 de la LCSP).

5. Clasificación, por orden decreciente, de las ofertas presentadas en los procedimientos en los que no sea obligatoria la constitución de mesa de contratación (artículo 150.1 de la LCSP).

6. Aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación (artículo 150.2 LCSP), y adjudicación del contrato (artículo 159 de la LCSP)

7. Designación del responsable de la ejecución del contrato (artículo 62 de la LCSP) y del coordinador de seguridad y salud.

8. Aprobación del programa de trabajo de la obra.

9. Aprobación del plan de gestión de residuos de construcción y demolición.

10. Ampliación del plazo de ejecución del contrato y el de prórroga de la duración del contrato (artículos 29 y 195 LCSP).

11. Aprobación de la revisión de precios y del mantenimiento del equilibrio económico del contrato (artículos 103 y 270 LCSP).

12. Expediente de modificación del contrato de obras (artículo 242 de la LCSP), y continuación provisional de las obras, en su caso (artículo 242.5 de la LCSP).

13. Expediente de modificación, interpretación y resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento de los contratos (artículo 190 LCSP).

14. Expediente de declaración de responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato (artículos 190, 193 y 194 LCSP).

15. Expediente de resolución del contrato (artículos 190, 193, 211, 212, 279 y 306 LCSP).

16. Aprobación de la certificación final del contrato de obras (artículo 243.1 LCSP).

17. Aprobación de la liquidación del contrato (artículos 111 y 210.4 LCSP).

18. La aprobación de los proyectos técnicos en los contratos de obra en los términos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; y en el artículo 231 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

19. Tramitación de cuantos otros asuntos y documentos se precisaren y deban integrar el expediente de contratación, que surjan durante el transcurso de la ejecución del contrato, sin que tengan repercusión económica.

ÓRGANO DELEGADO: Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL GERENTE, Carlos E. González Martín.

Museos de Tenerife

ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

5524**160578-B**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente a continuación relacionado, ha delegado las competencias en materia de contratación que se señalan, mediante acuerdo y al órgano igualmente indicados a continuación, del expediente para la contratación del servicio “Limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”:

ÓRGANO DELEGANTE: Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros

FECHA ACUERDO DELEGACIÓN: Acuerdo número 6. Sesión ordinaria de 1 octubre de 2021

COMPETENCIAS DELEGADAS:

1. Aprobación del expediente de contratación (artículo 116 LCSP).

2. Ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación cuando no se hubiera atendido el requerimiento de información de los interesados en la licitación (artículo 136.2 LCSP).

3. Remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, a la autoridad de la competencia autonómica, con carácter previo a la adjudicación del contrato, de los posibles indicios fundados de conductas o prácticas colusorias detectados en el procedimiento de contratación (artículos 69.2 y 150.1 LCSP).

4. Aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación (artículo 150.2 LCSP) y adjudicación del contrato (158 LCSP).

5. Designación del Responsable de la ejecución del contrato (artículo 62 LCSP).

6. Preaviso de prórroga del contrato y prórroga del contrato (artículo 29 LCSP), así como ampliación

del plazo de ejecución del contrato y el de prórroga de la duración del contrato (artículos 29 y 195 LCSP).

7. Expediente de modificación, interpretación y resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento de los contratos (artículo 190 LCSP).

8. Expediente de declaración de responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato (artículos 190, 193 y 194 LCSP).

9. Expediente de resolución del contrato (artículos 190, 193, 211, 212, 313 LCSP).

10. Aprobación de la liquidación del contrato y devolución de garantía definitiva (artículos 111 y 210.4 LCSP).

11. Tramitación de cuantos otros asuntos y documentos se precisaren y deban integrar el expediente de contratación, que surjan durante el transcurso de la ejecución del contrato, sin que tengan repercusión económica.

ÓRGANO DELEGADO: Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL GERENTE, Carlos E. González Martín.

Museos de Tenerife

ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

5525**160578-C**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que el órgano competente a continuación relacionado, ha delegado las competencias en materia de contratación que se señalan, mediante acuerdo y al órgano igualmente indicados a continuación, del expediente para la contratación del servicio “Creatividad, producción, planificación y compra de soportes de publicidad, creación de contenidos informativos y dinamización de redes sociales para las campañas y acciones de comunicación

del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”:

ÓRGANO DELEGANTE: Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros

FECHA ACUERDO DELEGACIÓN: Acuerdo número 8. Sesión ordinaria de 1 octubre de 2021.

COMPETENCIAS DELEGADAS:

1. Aprobación del expediente de contratación (artículo 116 LCSP).

2. Declaración de la tramitación de urgencia del expediente de contratación cuando la misma tenga lugar en un acto distinto y posterior al de aprobación del citado expediente.

3. Ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas y solicitudes de participación cuando no se hubiera atendido el requerimiento de información de los interesados en la licitación (artículo 136.2 LCSP).

4. Remisión a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o en su caso, a la autoridad de la competencia autonómica, con carácter previo a la adjudicación del contrato, de los posibles indicios fundados de conductas o prácticas colusorias detectados en el procedimiento de contratación (artículos 69.2 y 150.1 LCSP).

5. Aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación (artículo 150.2 LCSP) y adjudicación del contrato (158 LCSP).

6. Designación del Responsable de la ejecución del contrato (artículo 62 LCSP).

7. Preaviso de prórroga del contrato y prórroga del contrato (artículo 29 LCSP), así como ampliación del plazo de ejecución del contrato y el de prórroga de la duración del contrato (artículos 29 y 195 LCSP).

8. Expediente de modificación, interpretación y resolución de dudas que ofrezca el cumplimiento de los contratos (artículo 190 LCSP).

9. Expediente de declaración de responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato (artículos 190, 193 y 194 LCSP).

10. Expediente de resolución del contrato (artículos 190, 193, 211, 212, 313 LCSP).

11. Aprobación de la liquidación del contrato y devolución de garantía definitiva (artículos 111 y 210.4 LCSP).

12. Tramitación de cuantos otros asuntos y documentos se precisaren y deban integrar el expediente de contratación, que surjan durante el transcurso de la ejecución del contrato, sin que tengan repercusión económica.

ÓRGANO DELEGADO: Presidenta del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL GERENTE, Carlos E. González Martín.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO

5526

160350

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Sr. Concejal Delegado en materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 1 de octubre de 2021, “Estableció el calendario para el ejercicio de la actividad del Taxi, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.” en los siguientes términos:

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 2021/2021/SP RELATIVO A CALENDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL TAXI DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Al amparo de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro, se pretende regular como cada año, el calendario de descanso semanal obligatorio para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, teniendo en cuenta la situación vivida en nuestro país y declarada mediante estado de alarma, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

II. En dicha norma se establecían importantes restricciones a la movilidad de los ciudadanos y es, por ello, que el régimen de parada se tuvo que modificar y adaptar a las circunstancias del momento, así por Decreto del Ilmo. Sr. El Concejal del Área de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos con fecha de 15/03/2020, se acordó:

“PRIMERO. Modificar el calendario semanal de paradas del servicio de taxi para 2020, como medida excepcional para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, reduciendo la prestación del servicio al 50%, conforme a lo siguiente:

Desde las 00:00 del día 16 de marzo prestarán el servicio las licencias pares, continuando al día siguiente las licencias impares, y así sucesivamente, mientras dure la vigencia del estado de alarma, y salvo otras medidas que pudieran adoptarse según las circunstancias.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio en el cambio de turno entre licencias pares e impares, se permitirá que las licencias entrantes presten servicio media hora antes y las salientes lo hagan media hora después.

Esta modificación del calendario de paradas no afecta a los taxis que prestan servicios a personas con movilidad reducida (P.M.R.), que podrán prestar servicios todos los días de la semana sin interrupción.

SEGUNDO. Comunicar el presente Decreto al sector del taxi así como a la Policía Local, dando la máxima difusión para garantizar el conocimiento de todos los interesados.”

III. Por Decreto del Ilmo. Sr. El Concejal del Área de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos de fecha de 21/06/2020:

“PRIMERO. Mantener el régimen turnos del servicio de taxis actualmente establecido, que cifra la oferta del servicio en el 50%, alternándose diariamente las licencias pares e impares, como medida excepcional para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19... (...).

IV. En diversas reuniones de la Mesa del Taxi, celebradas desde la adopción del citado Decreto, se ha debatido acerca de modificar el régimen de turnos, en el servicio, en la medida que la evolución favorable de la crisis sanitaria permitiera aumentar el 50% de la oferta.

En la última sesión, celebrada el pasado día 8 de septiembre, se acordó aumentar la citada oferta en la medida que la crisis sanitaria ha ido rebajando su incidencia y, por ende, la actividad económica ha evolucionado favorablemente. Por ello, se propone modificar el calendario con el objeto de aumentar la prestación del servicio, ampliando el

número de licencias que deben ejercer la actividad del taxi en el año 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 140 de la Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios, asimismo el artículo 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, atribuye competencias a los Municipios en materia de Tráfico, Estacionamiento de Vehículos y Movilidad, así como Transporte Colectivo Urbano.

II. La Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transportes por Carretera de Canarias, en su artículo 80.2, establece: “Los servicios de taxi se rigen por lo dispuesto en esta Ley, en los reglamentos que la desarrollen, así como por las Ordenanzas aprobadas por los municipios o por la entidad pública competente en las áreas de prestación conjunta y en las zonas sensibles.”

Más concretamente, el artículo 84.2.b del mismo texto legal establece que “2. Las entidades públicas competentes regularán mediante norma reglamentaria los siguientes aspectos del servicio: (...) b) La normativa relativa a la explotación de las licencias de taxi en cuanto a los turnos, los días de descanso y las vacaciones.” Del mismo modo se expresa el artículo 16.1.b) del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi.

III. Dispone el artículo 24 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro (en adelante OMT), relativo a potestades municipales, lo siguiente: “1. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ostenta la potestad de ordenar el servicio (...). En ejercicio de tal potestad podrá: a) Establecer turnos, horarios, calendario, y día de parada y demás condiciones temporales de la prestación del servicio. En cuanto al día o días de paradas obligatorios semanal, el Ayuntamiento fijará mediante Decreto qué licencias deben parar cada día de la semana.”

En el ámbito de esta potestad municipal, se pretende mediante Decreto aprobar el calendario de días de parada para el periodo comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, y que se configura conforme a los criterios establecidos por el servicio técnico.

IV. La competencia para determinar el calendario de días de descanso semanal obligatorio deriva directamente del anteriormente transcrito artículo 24.1.a) de la vigente Ordenanza Municipal, que establece que se hará por Decreto, correspondiendo por tanto al Ilmo. Concejal de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, de conformidad con la delegación por Decreto de Alcaldía, de 13 de julio de 2020.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO. Establecer el calendario dispuesto en el ANEXO I para el ejercicio de la actividad del Taxi.

SEGUNDO. Comunicar al sector, que los taxis deberán tener actualizada la pegatina de la letra correspondiente a su licencia.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el calendario establecido a tales efectos; así como en la web municipal para garantizar su difusión.

ANEXO I

CALENDARIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL TAXI EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, AÑO 2021

oct-21							nov-21							dic-21						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1 P D	2 I E	3 P A	4 I B	5 P C	6 I	7 P			1 P D	2 I E	3 P A	4 I	5 P
4 P A	5 I B	6 P C	7 I D	8 P E	9 I	10 P	8 I D	9 P E	10 I A	11 P B	12 I C	13 P	14 I	6 I B	7 P C	8 I D	9 P E	10 I A	11 P	12 I
11 I A	12 P B	13 I C	14 P D	15 I E	16 P	17 I	15 P C	16 I D	17 P E	18 I A	19 P B	20 I	21 P	13 P A	14 I B	15 P C	16 I D	17 P E	18 I	19 P
18 P E	19 I A	20 P B	21 I C	22 P D	23 I	24 P	22 I C	23 P D	24 I E	25 P A	26 I B	27 P	28 I	20 I C	21 P D	22 I E	23 P B	24 I A	25 P	26 I
25 I E	26 P A	27 I B	28 P C	29 I D	30 P	31 I	29 P B	30 I C						27 P E	28 I B	29 P A	30 I D	31 P C		

I		
P		Ejercicio de la actividad LM "impares"
A	A	Ejercicio de la actividad LM "pares"
B	B	Ejercicio de la actividad LM "Letra A"
C	C	Ejercicio de la actividad LM "Letra B"
D	D	Ejercicio de la actividad LM "Letra C"
E	E	Ejercicio de la actividad LM "Letra D"
		Ejercicio de la actividad LM "Letra E"

* Los vehículos auto taxis (el titular de la licencia y en su caso el asalariado contratado) estarán obligados a ejercer la actividad del taxi de lunes a domingo teniendo en cuenta los días establecidos para las licencias pares e impares.

* Además a dicha obligación, durante esos días, se les añadirán los vehículos que tenga la letra que establece el calendario

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de UN MES o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de DOS MESES, ambos plazos contados a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS EN FUNCIONES, Lorena González Plasencia.

ANUNCIO

5527

160409

Por ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de septiembre de 2021 se aprueba la Tercera Modificación de las Bases Regulatoras de Subvenciones destinadas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) con objeto de minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19, bajo el acrónimo “Santa Cruz Adelante”, que fueron aprobadas Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 30 de abril de 2020, y modificadas con fecha 21 de diciembre de 2020 y 24 de mayo de 2021 en el siguiente sentido:

“Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 14 de marzo de 2020, por el Gobierno de la Nación se aprobó el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, introduciendo importantes limitaciones a la libertad de movimientos de la ciudadanía y la suspensión de un número importantísimo de actividades.

II. A la vista de la situación expuesta, ante el extraordinario y excepcional descenso de la actividad

económica producida tanto el Estado como la Comunidad Autónoma de Canarias han lanzado diferentes líneas de ayuda a todos los sectores de actividad económica. En concreto, por lo que al sector de los autónomos y microempresas se refiere, con fecha 13 de abril de 2020, por la Sra. Concejala del Área se dictó acuerdo y orden de proceder a efectos de iniciar la tramitación del expediente administrativo relativo a la elaboración de bases reguladoras de subvenciones destinadas a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) con objeto de minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19, bajo el acrónimo “Santa Cruz Adelante”, y culminación de los trámites económicos-presupuestarios que sean procedentes.

III. En sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones destinadas a pymes y autónomos, línea de subvención “Santa Cruz Adelante”, destinadas a minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19 e impulsar la actividad económica en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

IV. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentaron 3340 instancias que, por su volumen, se han ido verificando por bloques en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos. Teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, se constató la imposibilidad de examinar la totalidad de las solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2021. Esta circunstancia motivó la modificación de la actual convocatoria de subvenciones (mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2020), de forma que se convirtió en plurianual, imputando al presente ejercicio 400.000 euros del importe total de la misma, con el objetivo de que las solicitudes pudieran ser analizadas en el primer trimestre de este año. Ante este nuevo escenario, en el mismo acuerdo de la Junta de Gobierno Local se recogió un nuevo plazo para la presentación de la documentación justificativa (29 de mayo de 2021), plazo que fue objeto de nueva modificación (29 de septiembre de 2021), acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 24 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta que aún no se han culminado los trabajos de evaluación de todas las solicitudes y considerando que no se han podido resolver aún la totalidad de los recursos administrativos presentados en el marco de este procedimiento, resulta procedente

modificar nuevamente el plazo de presentación de la documentación justificativa prevista en las Bases, con el fin de que pueda ser cumplimentada por estos beneficiarios cuyos solicitudes de subvención se están tramitando y se culminarán en próximas fechas.

V. Mediante providencia de inicio de 31 de agosto de 2021, Concejala de Gobierno del Área Promoción Económica, Turismo y Comercio, Seguridad, Movilidad, Accesibilidad y Medio Ambiente “instó al Servicio Gestor a que se acometan las acciones necesarias a los efectos de iniciar la tramitación de la nueva modificación de las bases de la subvención de referencia, el sentido anteriormente señalado”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula la justificación de las subvenciones públicas en los siguientes términos:

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes Bases Reguladoras de las Subvenciones Públicas”.

II. De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, resulta preceptiva la emisión de informe por parte de la Asesoría Jurídica municipal.

III. La presente tramitación de modificación de las bases de la convocatoria no requiere fiscalización previa, al no derivarse de la misma propuesta de gasto. Por tanto, no nos encontramos ante ninguno de los supuestos previstos en el artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los que resulta preciso el ejercicio de la función interventora.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

ÚNICO. Modificar las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) con objeto de minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el Covid-19, bajo el acrónimo “Santa Cruz Adelante”, en el siguiente sentido:

“(…) ii) Modificar la Base 11, relativa al plazo de justificación de la subvención, que debe quedar redactada en los siguientes términos:

1. Los solicitantes beneficiarios deberán presentar antes del 15 de diciembre de 2021, año siguiente a aquel en que se haya aprobado la convocatoria de esta subvención, la siguiente documentación:

a. Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad.

b. Resolución/certificación del alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente de la persona física o de la persona administradora actualizado a la fecha de presentación de la justificación.

c. En caso de solicitantes que se encuentren en el supuesto que recoge la Base 5.1, e) párrafo 4^a en relación a la Base 9.5, deberán aportar la resolución del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que autoriza el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda.

2. Si el Servicio encargado de tramitar la justificación de las subvenciones, así lo entendiera, podrá requerir a los solicitantes para que aporten en el plazo que se establezca la documentación adicional que se considere preciso para acreditar el cumplimiento de la obligación recogida en la Base 10.a.

3. La justificación de las subvenciones requerirá la aprobación de dicha justificación por el órgano concedente, previo informe de conformidad del Servicio Instructor de conformidad con lo que estipula la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA EN FUNCIONES, Eva Ginoris Castañeda.

ARAFO

ANUNCIO

5528**160878**

Por Resolución del Sr. Alcalde Número 2021-2025 de fecha 5 de octubre de 2021, ha sido aprobada la lista cobratoria de los recibos de la Tasa por Recogida de Basura, correspondiente al tercer trimestre de 2021 (julio-septiembre).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan formular el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/19856, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ello sin perjuicio de cualquier otra acción que estime procedente.

Asimismo se informa que el plazo para el pago en período voluntario de las Tasas antes citadas, se hará público por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Arafo, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez.

BREÑA BAJA

ANUNCIO

5529**160383**

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2021.

BDNS (Identif.): 587956.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/587956>)

BASE 1ª. OBJETO.

Es objeto de las presentes Bases establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva para la subvención parcial de los gastos derivados de nuevas instalaciones o ampliación de sistemas de generación de energía eléctrica fotovoltaica para autoconsumo en viviendas o comunidades de vecinos, ubicadas dentro del término municipal de Breña Baja; con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de emisiones de CO2 y a la eficiencia energética, y por tanto reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas; así como impulsar el desarrollo de las energías renovables en el término municipal.

BASE 2ª. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Esta convocatoria se desarrolla con sometimiento a las disposiciones legales de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Breña Baja, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife, número 151, de 16 de septiembre de 2005.

Igualmente, en lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo

referente a sus preceptos básicos y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las restantes normas que pudieran afectar a las subvenciones públicas.

BASE 3ª. CRÉDITOS Y CUANTÍAS DE LA SUBVENCIÓN.

El crédito habilitado por el Ayuntamiento de Breña Baja para la ejecución de la presente convocatoria queda supeditado a la partida presupuestaria 170.480.00, conforme a lo indicado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2021.

La cuantía total máxima podrá ser ampliable dentro de las disponibilidades presupuestarias, debiendo dictarse con posterioridad la resolución que determine dicho límite con la consignación presupuestaria debida en base a la modificación presupuestaria que proceda.

3.1. La cuantía total máxima será de 14.000 euros (catorce mil euros). Siempre que exista consignación presupuestaria en la convocatoria, conforme se resuelvan las solicitudes, se concederán subvenciones a aquellas personas o entidades estimadas beneficiarias por cumplir los requisitos fijados en las bases reguladoras de esta convocatoria. No se podrán conceder subvenciones por cuantía superior a la establecida en esta convocatoria.

3.2. Cuantía individualizada máxima y criterios para su determinación:

El importe de la ayuda será hasta el 50% de los gastos subvencionables, señalados en la Base 7ª. La cuantía máxima por solicitud se detalla en la siguiente tabla:

Autoconsumo Viviendas Unifamiliares	1.500 euros
Autoconsumo Vivienda individual en edificio	1.500 euros
Autoconsumo para los servicios comunes Comunidad de Propietarios	2.000 euros

En cualquier caso, será de aplicación lo siguiente:

a) La inversión subvencionable no podrá ser inferior a 2.000 euros.

b) Los trabajos de diseño o ingeniería no podrán exceder del 10% del coste total de la instalación, el exceso no sería subvencionable.

BASE 4ª. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Podrán obtener la condición de beneficiaria de estas ayudas las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en las que concurran las circunstancias previstas a continuación, siempre que no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para ser beneficiario de la subvención se deben cumplir los siguientes requisitos específicos:

1º) Autoconsumo para los Servicios Comunes en edificio:

La solicitud la debe realizar la persona que ostente el cargo de Presidencia de la Comunidad de Vecinos, teniendo en cuenta en su caso, los efectos fiscales que dicha solicitud puede acarrear a cada propietario. La beneficiaria de la subvención es la comunidad de vecinos y responsable de la gestión interna de la subvención y de los acuerdos necesarios para la colocación de la instalación también es responsabilidad de la misma.

2º) Autoconsumo de Viviendas unifamiliares: La solicitud la debe realizar el propietario de la vivienda unifamiliar, ya sea de uso habitual o segunda vivienda con independencia del uso o régimen de explotación de la misma; no pudiendo solicitar ayuda para más de una vivienda en la misma convocatoria.

3º) Autoconsumo individual en edificio: La solicitud la debe realizar el titular o propietario de la vivienda, no pudiendo solicitar ayuda para más de una vivienda en la misma convocatoria.

Los requisitos se acreditarán mediante la aportación de la documentación e información que debe acompañar a la solicitud de esta subvención y que se exigen en la Base 6ª de las presentes Bases Reguladoras.

BASE 5ª. OBLIGACIONES DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA.

Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria, a los efectos de esta convocatoria, las indicadas en el

artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal, Autonómica y del Ayuntamiento de Breña Baja; así como frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las Bases Regulatoras de las Subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los

documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Igualmente son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria, a los efectos de esta convocatoria, mantener la inversión durante un período mínimo de 5 años, periodo durante el cual no se podrá solicitar subvención para la misma vivienda, misma agrupación de viviendas y/o comunidad de propietarios.

BASE 6ª. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Breña Baja o en la Sede Electrónica en el plazo establecido en la Base 13ª de la presente Bases Regulatoras de la Convocatoria.

6.1. Documentación que debe acompañar a la Solicitud:

1. Modelo normalizado de Solicitud de subvención, debidamente cumplimentado y firmado (ANEXO I).

2. Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y de la representación de quien actúa en su nombre, en su caso. A tal efecto deberá aportarse:

Si se trata de una persona física: copia del DNI o documentos equivalente.

Si se trata de una Comunidad de Vecinos: los Estatutos de la Comunidad y el DNI de la persona que ostente la Presidencia

3. Memoria explicativa de la instalación debidamente firmada por el solicitante o por el representante, en su caso, en la que describa las características del proyecto, debiendo constar los datos necesarios para valorar el proyecto (ANEXO II):

a. Datos del peticionario/a.

b. Denominación del proyecto.

c. Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.

d. Plazo de ejecución previsto.

e. Presupuesto de ingresos y gastos de la actuación debidamente cumplimentado, desglosado por conceptos.

4. Declaración responsable en la que se haga constar las solicitudes de subvención para el mismo objeto solicitadas y/o percibidas de otras Administraciones, entidades o personas públicas o privadas, detallando la cantidad solicitada, nombre de la Entidad y cantidad obtenida, conforme al modelo que figura como (ANEXO III) de esta convocatoria.

5. Modelo de alta de terceros de esta Corporación debidamente cumplimentado y firmado, modelo disponible en la página web (www.bbaja.es).

6. Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica, frente a la Seguridad Social y con el propio Ayuntamiento de Breña Baja, cuando se oponga a que el Ayuntamiento de Breña Baja proceda a recabar de los órganos competentes la mencionada información, conforme a los establecido en el Anexo I de Solicitud.

7. Certificado de empadronamiento y/o convivencia, o bien autorización expresa para su comprobación de oficio, al tratarse de vivienda de uso permanente y/o familiar, en caso de querer optar a la valoración recogida en la Base 10ª presentes en estas Bases Reguladoras.

8. Para solicitudes de subvenciones para Servicios Comunes en Edificio:

a. Nota simple matriz del edificio.

b. Acuerdo de la Junta de Propietarios por el que se aprueba la colocación de la instalación fotovoltaica de autoconsumo para servicios comunes.

9. Para solicitudes de subvenciones en Viviendas Unifamiliares: Nota simple registral de titularidad de la vivienda o escrituras públicas de adquisición de la misma que acredite la condición de propietario del solicitante.

10. Para solicitudes de subvenciones de Autoconsumo individual en edificio:

a. Nota simple registral de titularidad de la vivienda o escrituras públicas de adquisición de la misma que acredite la condición de propietario del solicitante.

b. Acuerdo aprobado por las mayorías establecidas en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, autorizando a la persona/s beneficiaria/s a realizar la instalación en el tejado común del edificio, a conectarse a dicha instalación de autoconsumo y a ser los beneficiarios del autoconsumo.

11. Declaración responsable de no encontrarse incurso el inmueble sobre el que se va a realizar la instalación en expediente de disciplina urbanística, conforme a lo establecido en el Anexo I de solicitud.

12. En su caso solicitud de abono anticipado (Anexo IV) para aquellos peticionarios que no hayan realizado la inversión para la que solicitan la ayuda.

13. Documentación justificativa señalada en la Base 17ª de las presentes Bases Reguladoras para aquellos peticionarios que ya han realizado la actividad para la que solicitan la ayuda.

6.2. El Ayuntamiento comprobará de oficio que la persona/s o entidad interesada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributaria, Seguridad Social y con esta Administración y que así lo hayan autorizado en el Anexo I de Solicitud.

6.3. Los documentos deberán ser originales, copias compulsadas o copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

6.4. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo máximo e improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.5. Si los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento de Breña Baja, podrán sustituirse por una declaración responsable sobre su vigencia y en la que se indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, o en el que obran, sin que en ningún caso hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

6.6. La presentación de la solicitud de subvención supone la aceptación de la totalidad de las bases que rigen esta convocatoria.

BASE 7ª. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la Base 16ª de la presentes Bases Regulatoras. Específicamente, a los efectos de esta convocatoria se tiene en cuenta lo siguiente:

a) Se considerarán gastos subvencionables:

- Las inversiones en instalaciones de generación de energía eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, que únicamente podrán incluir:

- Elementos generadores.
- Sistemas de anclaje y sujeción.
- Inversores.
- Cableado y protecciones.

- Baterías.

- Trabajos de ingeniería y/o legalización, que no podrán exceder del 10% del coste total de la instalación.

- En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

- Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se determina en la Base 16ª de las presentes Bases Regulatoras.

b) En ningún caso se considerarán gastos subvencionables:

- Los gastos financieros consecuencia de la inversión.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptible de recuperación o compensación.

BASE 8ª. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos

en la Base 10ª, a fin de establecer una prelación entre las mismas.

No obstante, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, cuando el crédito consignado sea suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación establecido en la convocatoria.

BASE 9ª. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La instrucción del procedimiento de concesión, seguimiento y cumplimiento de esta ayuda corresponde a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, como servicio gestor a todos los efectos, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, pudiendo requerir otra documentación necesaria para completar expediente, y emitirá un informe sobre la aplicación de los criterios, formas y prioridades de valoración de los proyectos de las solicitudes presentadas.

Evaluada las solicitudes, el órgano colegiado encargado de formular al órgano concedente la propuesta de concesión a través del órgano instructor, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano colegiado será una Comisión Informativa en materia de Desarrollo Local.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

BASE 10ª. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que el solicitante y los proyectos cumplan con los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión previstas en estas Bases, se seleccionarán y valorarán los proyectos en función de la documentación presentada y en aplicación de los siguientes criterios objetivos de valoración y límites de valoración (hasta un máximo de 45 puntos),

1. Nuevas instalaciones (15 puntos).

2. Ampliación de instalaciones existentes (10 puntos)

3. Tratarse de vivienda de uso habitual (acreditado mediante Certificado de empadronamiento y/o convivencia) (10 puntos)

4. No haber solicitado/recibido ayuda compatible por cualquier ente público o privado para el mismo fin (10 puntos).

Obtenida la puntuación de todas las solicitudes presentadas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, estableciéndose un orden de mayor a menor puntuación. En situación de empate en la puntuación total resultante de la suma de los criterios anteriores, se procederá a priorizar en primer lugar las solicitudes de los proyectos que obtengan puntos en el apartado 1 (Nuevas instalaciones); en segundo lugar aquellos que obtengan puntos en el apartado 3 (Tratarse de vivienda de uso permanente y/o familiar); y en caso de permanecer el empate, se resolverá siguiendo el criterio de fecha presentación de la solicitud.

La evaluación se realizará atendiendo a la documentación aportada. No se procederá a puntuar los criterios de valoración contemplados en las presentes Bases si no se encuentran lo suficientemente argumentados y/o acreditados documentalmete, según se trate.

BASE 11ª. COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

La obtención de la subvención municipal es compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, entidad o persona.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En el supuesto de que ello sucediera, se procederá al reintegro del exceso obtenido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

La persona o entidad beneficiaria deberá comunicar al Órgano concedente la solicitud u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en

todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

BASE 12ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se establece la posibilidad de concertar con terceras personas la ejecución total o parcial de la actividad en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un porcentaje de hasta el 100%.

BASE 13ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES.

13.1. Plazo para la presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación indicada en el artículo 7 de esta convocatoria se iniciará el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C Tenerife (B.O.P.) y finalizará el 10 de noviembre de 2021. La presentación de solicitudes fuera del plazo señalado dará lugar a la inadmisión de las mismas.

13.2. Plazo de resolución de las solicitudes:

El plazo máximo para resolver las solicitudes finalizará el 10 de diciembre de 2021. Transcurrido el plazo, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud. La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá ser motivada y hará constar de manera expresa:

1. Las personas o entidades solicitantes a quienes se concede la subvención y su cuantía.

2. Las personas o entidades solicitantes cuyas peticiones hayan resultado desestimadas.

BASE 14ª. PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria y de forma general, previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto para el que se concedió, de conformidad con artículo 34.3 de la Ley 38/20.

También se podrán realizar el pago anticipado de la subvención que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación

necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la administración y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

BASE 15ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las presentes Bases, condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen. Los/as beneficiarios/as de las subvenciones que se otorguen en virtud de las presentes Bases estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las Bases Reguladoras de las Subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Destinar los bienes al fin concreto de la subvención en los términos de la Base 7ª.

k) Presentar el Acta de Comunicación Previa.

BASE 16ª. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El plazo dentro del que deben realizarse los gastos de ejecución del proyecto subvencionado abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En los supuestos del pago anticipado, el plazo de ejecución de la actividad subvencionada se establece hasta el 31 de diciembre y de justificación hasta el 15 de febrero de 2022.

BASE 17ª. JUSTIFICACIÓN.

Los beneficiarios deberán presentar el ANEXO V de la Cuenta Justificativa Simplificada de la subvención recibida junto con la siguiente documentación para la justificación de los gastos subvencionables señalados en la Base 7ª de la presentes Bases Regulatorias de la Convocatoria:

a) Facturas justificativas del gasto y documentación que justifique el pago de las actuaciones realizadas. Los documentos justificativos deberán ser originales. En el supuesto de que se presenten fotocopias, éstas deberán ir acompañadas de los originales para ser debidamente compulsadas por el Servicio Gestor. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos. Las facturas deberán ser emitidas conforme a la legislación vigente, con detalle de los siguientes conceptos:

- Nombre o razón social de la empresa que factura y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

- Fecha de emisión.

- Concepto.

- Importe.

- Desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados.

- Sello.

- Impuestos que procedan con indicación del tipo de gravamen y cuota resultante. Deberán ajustarse a la normativa del IGIC.

- Retenciones aplicables, debiendo ajustarse a la normativa del IRPF.

- Firma de quien expide.

Las facturas que no contengan todos y cada uno de los datos arriba reseñados no serán tenidas en cuenta como gastos subvencionables.

En los casos en que no pueda cumplirse lo indicado anteriormente en este apartado, podrán admitirse facturas simplificadas (tique) siempre que su importe no supere la cantidad de 400 euros y siempre que conste en dicho documento: número, fecha de su expedición,

NIF así como el nombre y apellidos o razón o denominación social completa del obligado a su expedición, la identificación del tipo de bien entregado o de servicios prestados y tipo impositivo aplicado.

Las facturas deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del pago de las mismas de la siguiente forma:

1. Para facturas pagadas mediante transferencia bancaria: extracto bancario que refleje la operación.

2. Para facturas pagadas en efectivo: recibo del proveedor en el que conste los datos del proveedor, el número de factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado. Sólo se admitirán pagos en metálico siempre y cuando el importe de cada pago sea inferior a 600 euros y la suma total de los mismos no supere el 25% de la cantidad total justificada en la actividad.

3. En el caso, de pagos fraccionados por un mismo concepto, a efectos de justificación y determinación del límite de la cantidad permitida pagada en efectivo se tendrá en cuenta el importe total de la inversión o gasto recogido en el párrafo anterior.

4. Para facturas pagadas mediante tarjeta de crédito: copia del justificante de dicho pago.

5. Para facturas pagadas mediante talón o cheque bancario, copia del mismo y extracto bancario que refleje la operación.

b) Fotografías de la instalación y de los elementos que la componen.

c) En su caso, la carta de pago del reintegro voluntario de los fondos de la subvención no gastada.

d) Certificado de la instalación, sellado por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.

e) En general, aquellos otros que permitan comprobar la veracidad de la información aportada en el proyecto y cualquier otro documento que el Ayuntamiento de Breña Baja estime conveniente requerirle a tal fin.

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución del proyecto aunque se admiten pagos ejecutados hasta la fecha de justificación.

BASE 18ª. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Ayuntamiento remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 del citado texto legal.

BASE 19ª. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Se procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASE 20ª. CONTROL FINANCIERO.

El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Breña Baja se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas.

BASE 21ª. INFRACCIONES Y SANCIONES.

En lo referente a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones se estará a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, para lo referido al procedimiento sancionador se estará a lo estipulado en el artículo 102 y siguiente del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Breña Baja, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE: Borja Pérez Sicilia.

EL TANQUE**ANUNCIO****5530****160563**

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2020 y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de septiembre de 2021, conforme previene el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante los cuales y OCHO MÁS, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3 del mencionado Texto Legal.

El Tanque, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, María Esther Morales Sánchez.

FASNIA**ANUNCIO****5531****159905**

Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia número 1.134/2021, de fecha 4 de octubre, he acordado:

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde-Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde-Presidente.

Considerando que durante el periodo comprendido entre los días 11 y 18 de octubre de 2021, me encontraré ausente del Municipio, por circunstancias familiares.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en doña Silvia María Tejera Felipe, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía-Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 11 y 18 de octubre de 2021, periodo durante el cual me encontraré ausente del Municipio.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los Procedimientos Administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía-Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que

para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Fasnia, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Damián Pérez Viera.

LA FRONTERA

ANUNCIO

5532

160601

Habiendo sido interpuesto por don Mahmud Abdelfatah Chej Mohamed, Recurso Contencioso-Administrativo contra el informe de Viabilidad de Construcción de Casas Rurales, para destinarlas a Turismo en varias parcelas, situadas en Suelo Rústico, emitido por este Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 2021; y habiendo sido admitido a trámite dicho recurso por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, mediante el presente anuncio se hace público que esta Administración con fecha 3 de agosto de 2021 acordó remitir el respectivo Expediente Administrativo al citado Juzgado, a la vez que se hace pública, a través del presente anuncio, la interposición del citado recurso, haciéndoles saber a cuantos puedan resultar interesados en dicho procedimiento, que pueden personarse en el mencionado Procedimiento Abreviado que se tramita en dicho Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3, bajo el número 0000614/2021, durante el plazo de NUEVE DÍAS, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1999, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Frontera, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón.

LA OROTAVA**ANUNCIO****5533****159974**

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2021-8469 de fecha 27 de septiembre de 2021, se ha procedido a la aprobación de la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al Concurso-Oposición en régimen de Promoción Interna, convocado para cubrir en propiedad, 8 plazas de Administrativo de Administración General, que figuran vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de La Villa de La Orotava, y cuyas bases fueron publicadas en BOP número 25 de 26 de febrero de 2021.

ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
3587*	ÁLVAREZ PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	2021-E-RC-8204	26/04/2021 13:22
8236*	CABRERA DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER	2021-E-RE-3634	15/04/2021 08:14
3601*	DELGADO HERNÁNDEZ, BENITA	2021-E-RC-7697	21/04/2021 08:05
3534*	ENCINOSO SÁNCHEZ, CARMEN ISABEL	2021-E-RE-4163	23/04/2021 07:28
3672*	LUIS GONZÁLEZ, MARÍA GORETTI	2021-E-RE-4258	26/04/2021 08:13
0427*	MARTÍN LÓPEZ, MARÍA ESTHER	2021-E-RE-3933	20/04/2021 13:44
6070*	PADRÓN DE LA PAZ, ANA MARÍA	2021-E-RE-4262	26/04/2021 10:21
8219*	YANES GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	2021-E-RE-4192	23/04/2021 12:57

EXCLUIDO:

Ninguno

La Orotava, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.

LA VICTORIA DE ACENTEJO**ANUNCIO 21/2021****5534****160001**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la línea estratégica 2 del Plan Estratégico de Subvenciones en los siguientes términos:

LÍNEA ESTRATÉGICA NÚMERO 2. PARTICIPACIÓN, JUVENTUD, PROMOCIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, DINAMIZACIÓN CULTURAL, FESTEJOS.

• Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo en general, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales o asumidas por éstas

por tener interés general y social, facilitando la participación y promoción Ciudadana en las actividades de participación y promoción del ocio, los festejos y el tiempo libre que se determinen en el municipio. Además, de manera transversal también llevar a cabo iniciativas que se consideren en el más amplio ámbito de la juventud. Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural del municipio, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender a las diferentes AMPAS del municipio para la realización de actividades complementarias en los centros educativos.

• **Objetivos Específicos:**

2.1. Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.

2.2. Colaborar con las comisiones de festejos de los barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.

2.3. Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.

2.4. Convocar mediante concurrencia competitiva, para proyectos con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.

2.5. Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.

2.6. Colaborar con la aportación de medios materiales y técnicos, además de las ayudas económicas, con la comunidad cultural del municipio.

2.7. Apoyar, difundir y promocionar el desarrollo de las actividades culturales realizadas por los grupos folclóricos.

2.8. Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.

2.9. Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros, y sus actividades de carácter extraescolar.

• **Plazo de Ejecución:**

Convocatorias anuales (Enero-Diciembre 2021).

• **Fuentes de financiación:**

El presupuesto municipal para 2021, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en este Plan Estratégico de Subvenciones y las líneas específicas que se definen.

• **Costes Económicos:**

Los costes previstos para el ejercicio 2021 serán, hasta el máximo de las disponibilidades presupuestarias destinadas y recogidas en el presente Plan que ascienden a un total de CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 euros).

• **Procedimiento de concesión:**

El procedimiento de concesión para la ejecución del conjunto de esta línea estratégica se realizará en varios regímenes: concurrencia competitiva, tramitación mediante convenios con las entidades que figuran nominativamente

en el presente Plan y las líneas de ayudas cuyo procedimiento de concesión es directo vinculado a razones de interés público, social, económico o humanitario.

• Plan de actuación:

El plan de actuación para la ejecución de esta primera línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las siguientes líneas específicas de subvención.

• Líneas específicas de subvención:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: PARTICIPACIÓN, JUVENTUD, PROMOCIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, DINAMIZACIÓN CULTURAL, FESTEJOS

DEFINICIÓN	APLIC. PPRIA.	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	UNIDAD GESTORA	IMPORTE	MODALIDAD
L2-CULTURA	3340.48900	PARTICIPACIÓN, JUVENTUD, PROMOCIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, DINAMIZACIÓN CULTURAL FESTEJOS Entidad: Agrupación Musical La Victoria CIF: G38297826	CULTURA	18.000,00	CONCURRENCIA
L2-CULTURA	3340.48923	PROMOCIÓN Y POTENCIACIÓN MUSICAL Entidad: Grupo Folklórico Añate CIF: G38290995	CULTURA	20.000,00	DIRECTA (NOMINADA EN PRESUPUESTO)
L2-CULTURA	3380.48900	DESARROLLO DE FESTEJOS	CULTURA	3.000,00	DIRECTA (NOMINADA EN PRESUPUESTO)
TOTAL SUBVENCIONES LÍNEA ESTRATÉGICA -L2-				41.000,00	

SEGUNDO. Una vez aprobado, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad lo establecido por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

La Victoria de Acentejo, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Antonio García Abreu.

LOS REALEJOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

5535

160075

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN U.A. 59, LA CRUZ SANTA LOS REALEJOS.

Mediante Resolución número 2021/38, de fecha 22 de Julio de 2021, por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la corrección y subsanación de los errores del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano Número 59, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Los Realejos, en la zona de La Cruz Santa, conforme proyecto redactado por el arquitecto don Francisco J. Cabrera Silvestre, con el fin de subsanar los reparos advertidos por el Registro de la Propiedad que impiden la inscripción de dicho instrumento reparcelatorio.

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de información pública durante el plazo de UN MES (contado desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P.), mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de máxima difusión y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación, formulen alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes. Requerirles para la aportación de los títulos que posean y declaración de las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a las fincas de su propiedad integradas en la unidad de actuación.

En el anuncio público se referenciarán los datos relativos al lugar y exposición, día y horarios de consulta, así como el portar oficial donde se podrá consultar.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa solicitud de cita previa en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos y formular en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas. Así mismo se podrá consultar en el portal web oficial de este ayuntamiento.

Los Realejos, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Manuel Domínguez González.

PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

5536

160434

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el texto íntegro del acuerdo del cuadrante de la Policía Local de Puerto de la Cruz, cuyo texto inicial fue aprobado en sesión Plenaria de fecha 25 de noviembre de 2019, y modificado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021:

“ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente acuerdo será de aplicación al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, estando afectados todos los empleos, incluyendo los Policías en prácticas.

ARTÍCULO 2. TURNOS DE SERVICIO

El cuadrante de servicio de la Policía Local de Puerto de la Cruz se basa en un sistema de turnos, que responden a las siguientes especificaciones:

A) Grupos Operativos.

Se establece una rotación de los turnos general y otra estival. Asimismo, se recoge una diferenciación dependiendo de la selección de disponibilidades o refuerzos, que varía entre 8:30 (8,50) y 8:45 (8,75) horas respectivamente.

1) Horario en turno general.

Este turno abarca desde el día 1 de octubre al 30 de junio de cada año. La frecuencia de trabajo y descansos es la siguiente: En semanas alternas se trabaja 3 días y se descansan 4 días o se descansan 3 días y se trabajan 4 días.

En este turno general se establecen dos unidades (A y B) y dos secciones dentro de cada unidad (Secciones A: A1, A2; B: B1 y B2).

a) Modalidad de refuerzos:

Para los efectivos que han seleccionado esta modalidad, los turnos son de 8 horas y 45 minutos, en las siguientes franjas horarias:

Turno de noche: De 22:30 a 07:15 horas.

Turno de mañana: De 06:30 a 15:15 horas.

Turno de tarde: De 14:30 a 23:15 horas.

b) Modalidad de disponibilidades:

Para los efectivos que han seleccionado esta modalidad, los turnos son de 8 horas y 30 minutos, en las siguientes franjas horarias:

Turno de noche: De 22:45 a 07:15 horas.

Turno de mañana: De 06:45 a 15:15 horas.

Turno de tarde: De 14:45 a 23:15 horas.

c) Turno de noche en ambas modalidades:

El turno de noche en la franja comprendida entre el 1 de octubre y 30 de junio de cada año será cubierto por efectivos procedentes del turno de mañana y tarde, de forma que no se produzca un desequilibrio en el número de unidades de mañana y tarde.

El número óptimo de efectivos que pasarán a cubrir el turno de noche será de 5 incluyendo al mando si lo hubiera.

Será la Jefatura quien valore el número mínimo de efectivos en este turno, entendiendo que lo óptimo sería contar al menos con 5 efectivos por noche, si bien hasta tanto en cuanto no se cubran las plazas vacantes, no será exigible esa cantidad salvo las vísperas de festivos y los turnos de noche de viernes y sábado.

d) Turnicidad de los mandos:

La rotación ordinaria de los mandos será: Una secuencia de turnos de mañana, otra de tarde, y otra de noche, con los descansos correspondientes entre cada secuencia.

En el caso de que en cada una de las unidades hayan 3 mandos, se designará uno en cada turno de servicio.

De no ser así, es decir, cuando haya sólo 1 o 2 mandos en una unidad, la Jefatura ponderará si resulta más conveniente para el servicio que la rotación sea sólo entre los turnos de mañana y tarde, excluyendo el nocturno, en cuyo caso tendrán derecho a la compensación por secuencia de nocturno completa cada tres secuencias. Esto será de aplicación en la misma forma en el horario en turno estival.

2) Horario en turno estival:

Este turno abarca desde el día 1 de junio al 30 de septiembre de cada año. La frecuencia de trabajo y descansos es la siguiente: 6 días de trabajo en turno de mañana, 4 días de descanso, 6 días de trabajo en turno de tarde, 4 días de descanso, 6 días de noche, 4 días de descanso.

En este turno general se establecen cinco unidades (A, B, C, D y E). La distribución de efectivos en estas cinco unidades, se hará cada año en función de la selección de las vacaciones, de forma que se produzcan una distribución equitativa de los efectivos.

a) Modalidad de refuerzos:

Para los efectivos que han seleccionado esta modalidad, los turnos son de 8 horas y 45 minutos, en las siguientes franjas horarias:

Turno de noche: De 22:30 a 07:15 horas.

Turno de mañana: De 06:30 a 15:15 horas.

Turno de tarde: De 14:30 a 23:15 horas.

b) Modalidad de disponibilidades:

Para los efectivos que han seleccionado esta modalidad, los turnos son de 8 horas y 30 minutos, en las siguientes franjas horarias:

Turno de noche: De 22:45 a 07:15 horas.

Turno de mañana: De 06:45 a 15:15 horas.

Turno de tarde: De 14:45 a 23:15 horas.

c) Turno de noche en ambas modalidades:

El turno de noche será prestado por los efectivos de la unidad que por su rotación les toque ese turno de servicio.

La Jefatura ponderará el número de efectivos que debe permanecer en este turno, y quiénes deben realizar esta secuencia en turno de mañana o tarde.

Al objeto de determinar cuándo se produce un cambio de turno y, por lo tanto, se le pueda aplicar las compensaciones previstas en los artículos 8 o 12, según sea el caso, se entenderá que no existe cambio de turno cuando en el cuadrante oficial la secuencia

en la que su unidad tenga asignado turno de noche, figure en un turno diferente (mañana o tarde).

En cuanto al número máximo de efectivos en este horario, será de aplicación lo mismo que para el horario fuera del periodo estival.

d) Turnicidad de los mandos:

Los oficiales y otros mandos de los grupos operativos, prestarán su servicio en la Unidad en la que hayan sido designados junto con el resto de Policías. En cuanto a la rotación, se mantiene con los mismos criterios que los indicados fuera del periodo estival.

3) Otras consideraciones en cuanto al horario:

a) Regulación de la frecuencia de turnos:

A fin de regular la frecuencia de turnos de servicio en determinadas fechas del año, para que una misma unidad no se vea obligada a repetir año tras año las mismas fiestas (Carnavales, navidades, etc.), se producirá una modificación en la rotación normal del servicio al finalizar el periodo estival. Por lo tanto, el día 1 de octubre la Unidad A pasará a realizar la rotación de turnos que le tocaría realizar a la Unidad B, y viceversa.

b) Flexibilidad horaria:

Por razones de traslado al puesto de trabajo, por motivos familiares y por compensación por la formación y especialización del personal, se permitirá un margen máximo de quince minutos en el horario de entrada y salida.

Por lo tanto, el horario fijo de permanencia será el siguiente:

a) Modalidad de refuerzos:

Turno de noche: De 22:45 a 07:00 horas.

Turno de mañana: De 06:45 a 15:00 horas.

Turno de tarde: De 14:45 a 23:00 horas.

b) Modalidad de disponibilidades:

Turno de noche: De 23:00 a 07:00 horas.

Turno de mañana: De 07:00 a 15:00 horas.

Turno de tarde: De 15:00 a 23:00 horas.

A) Unidad Administrativa.

Los miembros de la Unidad Administrativa tendrán como horario de trabajo de 06'45 a 14'15 horas, de lunes a viernes, a lo largo de todo el año.

Previa comunicación del personal afectado se establece una flexibilidad horaria en fracciones de 15 minutos desde las 06'30 a 15'00 horas. Por razones de traslado al puesto de trabajo, por motivos familiares y por compensación por la formación y especialización del personal, se permitirá un margen máximo de quince minutos en el horario de entrada y salida.

B) Jefatura.

En este grupo se encuentra encuadrado el Jefe del Cuerpo y los mandos de la escala Ejecutiva.

Su horario habitual será igual al de la Unidad Administrativa, si bien podrá ser modificado cuando sea necesario para atender las funciones propias del empleo que ostentan.

C) Policías en Prácticas.

Los Policías de nuevo ingreso que estén en periodo de prácticas realizarán un horario que en cómputo anual sea igual al resto de miembros del Cuerpo.

En cuanto a la turnicidad, frecuencia, etc., será la Jefatura la que determine esa rotación atendiendo a la naturaleza de las prácticas que realizan, que exige flexibilidad horaria y disponibilidad en función de la organización del servicio que se les encomiende.

En todo caso, una vez superado el curso obligatorio en la Academia Canaria de Seguridad, disfrutará al menos de dos días libres por semana.

D) Policías en segunda actividad con destino en la Policía Local.

Igual a la Unidad Administrativa.

ARTÍCULO 3. PROLONGACIÓN DEL SERVICIO:

Con el fin de completar el número de horas en cómputo anual, se establece un refuerzo denominado "Prolongación del Servicio", con las siguientes especificaciones.

El número de prolongaciones queda establecido en 11 al año, es decir, una al mes excepto cuando se encuentre disfrutando del mes de vacaciones.

Su distribución se efectuará prolongando alternativamente entre el viernes o sábado en el que su unidad y sección se encuentre prestando servicio en turno de tarde. Esta alternancia se podrá modificar cuando exista un desequilibrio en el número de prolongaciones entre ambos días.

El horario, por tanto, de la prolongación será de 23:00 a 04:00 horas.

En el supuesto de que habiéndosele señalado una prolongación, se encuentre baja laboral o de permiso por alguno de los supuestos del artículo 48 a) y l), así como artículo 49 del Estatuto del Empleado Público, se le computará como realizada y, por lo tanto, no vendrá obligado a realizarla.

En el resto de los casos no se computará como realizada, si bien al ser de difícil aplicación, se establecen otras opciones para realizar las mismas:

- Para el turno de tarde: bien en horario similar (23:00 a 04:00 horas) de día diferente al habitual, bien de forma inversa, de 10:00 a 15:00 horas.

- Para el turno de mañana: Bien de 15:00 a 20:00 horas, bien de forma inversa, de 02:00 a 07:00 horas

- Para el turno de noche: de 18:00 a 23:00 horas.

- También se permite en cualquier otro horario en el que haya acuerdo entre la Jefatura y la persona afectada.

Estas opciones también podrán ser autorizadas, aún cuando no se den las mismas circunstancias anteriores previa petición razonada del interesado y valoración de la Jefatura, que ponderará que no repercuta en el normal funcionamiento del servicio.

Excepcionalmente se permitirá compensar en tiempo alguna prolongación, sin que altere el número de horas en cómputo anual, mediante la entrega de horas de ampliación del turno por razones del servicio, de fracción de asuntos particulares, etc. Siempre y cuando la Jefatura valore que no afecta al normal funcionamiento del servicio.

ARTÍCULO 4. AMPLIACIÓN DEL TURNO POR RAZONES DEL SERVICIO:

Este apartado no se aborda en este acuerdo por entender que debe ser tratado como parte de un anexo del “Acuerdo sobre la organización del trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, para la efectiva aplicación, del sistema de control del cumplimiento del horario establecido, así como la gestión de los procedimientos relacionados con sus vacaciones permisos, licencias, jornadas y horas sindicales” de fecha 22 de mayo de 2013.

Para su aplicación se ha previsto en la Disposición Adicional 6ª el compromiso de convocar una mesa de negociación competente para modificar dicho acuerdo.

ARTÍCULO 5. DISPONIBILIDADES

Para los efectivos que hayan elegido la opción de DISPONIBILIDADES, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Cada Policía integrado en los grupos operativos que hayan elegido la modalidad de Disponibilidades, vendrá obligado a realizar 6 refuerzos de servicio de 8 horas, en horario diferente al regulado en el artículo 2.

Estas disponibilidades serán asignadas dentro de los días de descanso semanales (entre turno y turno de trabajo). Excepcionalmente, de forma voluntaria, se pueden asignar dentro de los días de jornada laboral.

Notificación de las disponibilidades:

1. La asignación de disponibilidades deberán ser notificadas al interesado con una semana de antelación.

2. Dado que por la naturaleza de los turnos de trabajo, en ocasiones no es posible realizar una notificación fehaciente con 7 días exactos de antelación, se entenderá dentro de plazo la notificación que a lo largo de un determinado día de trabajo se efectúe para el mismo día de la semana siguiente (por ejemplo, cuando se incorpora en turno de tarde del jueves y se le debe notificar para el turno de mañana del jueves siguiente).

3. La notificación será efectiva mediante su incorporación en el Estadillo de Servicio y/u orden expresa por escrito. También será efectiva cuando además de su incorporación en el Estadillo de Servicio se

comunique mediante vía telefónica (llamada, sms o similares).

b) Excepciones que se tendrán en cuenta:

1. Se exceptúan como fechas en las que no se pueden asignar disponibilidades, el mes de vacaciones, así como el periodo de descanso que pudiera coincidir antes y después del mes de vacaciones.

2. Se exceptúa el límite del plazo de notificación establecido en 7 días en situaciones imprevisibles con ocasión de: Incendios graves, Inundaciones graves, fenómenos meteorológicos adversos (temporales, alertas o situaciones análogas), Huelgas, Manifestaciones en las cuales se prevean gran concurrencia de manifestantes, otras que por su magnitud pudieran provocar alteraciones graves del orden público. Dado que estas situaciones suponen un grave riesgo para la seguridad, que deben ser atendidas inexorablemente por los miembros de este Cuerpo, el miembro del Cuerpo designado para cubrir este servicio extraordinario, no podrá excusarse salvo causas de fuerza mayor. No se podrá llevar a cabo esta excepción en las fechas previstas en el punto 1.

3. No se podrá asignar disponibilidades en los días y horarios siguientes: 24 de diciembre, de 15:00 a 23:00 horas; 25 de diciembre, de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 23:00 horas; el 6 de enero, en cualquiera de los tres turnos.

4. A partir de la 4ª disponibilidad asignada en domingo, las siguientes deberán asignarse teniendo en cuenta el criterio de rotación entre todos los efectivos de la misma unidad.

c) Disponibilidades en Fin de Año (turno de 22:45 a 07:00 horas, en la madrugada del día 1 de enero): Por tratarse de un día especial, los efectivos a los que se le asigne una disponibilidad en esta fecha no podrán ser designados para la misma fecha en los 3 años siguientes, lo cual será aplicable igualmente en la modalidad de refuerzos.

d) Disponibilidades en Navidad (turno de 22:45 a 07:00 horas, en la madrugada de Navidad): Por tratarse de un día especial, los efectivos a los que se le asigne una disponibilidad en esta fecha no podrán ser designados para la misma fecha en los 5 años siguientes, lo cual será aplicable igualmente en la modalidad de refuerzos.

e) La aplicación de los puntos c) y d) se regulará por lo previsto en el artículo 7.

f) Se fija el plazo máximo hasta el 31 de enero del año siguiente.

g) Disponibilidad en horario diferente a los turnos ordinarios: Cuando sea necesario asignar un turno de disponibilidad no coincidiendo con las franjas horarias del turno ordinario (mañana, tarde o noche), se compensará económicamente conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo.

ARTÍCULO 6. REFUERZOS DE SERVICIO

Para los efectivos que hayan elegido la opción de REFUERZOS, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Estos refuerzos son voluntarios, sin embargo, una vez que se ha elegido la opción de realizar refuerzos en lugar de disponibilidades, se adquiere el compromiso de la obligatoriedad.

Se establece un número de refuerzos de 11 al año, con una frecuencia de 1 al mes.

Estos refuerzos serán asignados dentro de los días de descanso semanales (entre turno y turno de trabajo). Excepcionalmente, de forma voluntaria, se pueden asignar dentro de los días de jornada laboral, realizando un doble turno.

Notificación de los refuerzos:

1. La asignación de los refuerzos deberán ser notificados al interesado con una antelación de 15 días, entendiéndose por días completos también las fracciones de día.

2. La notificación será efectiva mediante su incorporación en el Cuadrante de Servicio o estadillo anexo, y/u orden expresa por escrito. También será efectiva cuando además de su incorporación en el Estadillo de Servicio se comunique mediante vía telefónica (llamada, sms o similares). Se establece como medio preferente el correo electrónico facilitado para por los miembros del cuerpo a requerimiento de la Jefatura, incumplimiento del artículo 14.2.e) (Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Se exceptúa el límite del plazo de notificación establecido en 15 días en situaciones imprevisibles con ocasión de: Incendios graves, Inundaciones graves, fenómenos meteorológicos adversos (temporales, alertas o situaciones análogas), Huelgas, Manifestaciones en las cuales se prevean gran concurrencia de manifestantes, otras que por su magnitud pudieran provocar alteraciones graves del orden público. Dado que estas situaciones suponen un grave riesgo para la seguridad, que deben ser atendidas inexorablemente por los miembros de este Cuerpo, el miembro del Cuerpo designado para cubrir este servicio extraordinario, no podrá excusarse salvo causas de fuerza mayor. No se podrá llevar a cabo esta excepción en el mes de vacaciones.

Excepciones que se tendrán en cuenta:

1. Se exceptúan como fechas en las que no se pueden asignar refuerzos, el mes de vacaciones. No obstante, se permitirá un refuerzo voluntario en el mes de la Vacaciones siempre y cuando la Jefatura entienda que pueda ser necesario para el servicio.

2. Asimismo, el interesado podrá proponer con la debida antelación la posibilidad de realizar el refuerzo en un mes diferente al previsto, quedando en la voluntad del interesado y de la Jefatura en aceptar dicha propuesta y siempre que la nueva fecha no resulte en mayor perjuicio para el servicio.

3. Los refuerzos que puedan asignarse en Nochebuena y Fin de Año se guiarán por lo contenido en el artículo 7.

Se permitirá el cambio o permuta de un refuerzo con otro efectivo siempre y cuando sea compatible en relación al servicio que prestan, y previa autorización de la Jefatura. En este caso, la compensación económica la percibirá el efectivo que haya realizado el refuerzo.

Estos refuerzos conllevan una compensación económica conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo, y variará dependiendo de las siguientes modalidades:

a) Refuerzos en día laboral (turno de mañana y tarde).

b) Refuerzos en festivo o nocturno: Se entenderá festivo la víspera en el turno de noche, así como el turno de mañana y tarde del mismo día, y se incluyen los días no laborales, sábados y domingo. Se entenderá

nocturno cuando más del 50% del turno esté comprendido entre las 22:00 y las 06:00 horas.

c) Refuerzo en horario diferente a los turnos ordinarios: Cuando sea necesario asignar un turno de refuerzo no coincidiendo con las franjas horarias del turno ordinario (mañana, tarde o noche).

ARTÍCULO 7. ASPECTOS ADICIONALES A LAS DISPONIBILIDADES Y REFUERZOS

Antes de finalizar cada año, se dará la oportunidad a toda la plantilla de elegir para el año siguiente la modalidad preferida entre disponibilidades o refuerzos. En el año en curso, se ofrecerá esta posibilidad de forma inmediata.

La opción elegida no se podrá modificar a lo largo del año.

Servicio en Nochebuena y Fin de Año:

Lo indicado en este apartado afecta de igual forma a los efectivos que hayan elegido la opción de disponibilidades, como de refuerzos, con el objeto de garantizar una frecuencia equilibrada en la prestación del servicio de disponibilidad/refuerzo en estas fechas tan señaladas.

Por lo tanto, se continuará con la lista confeccionada en el año 2012, y se actualizará el orden para el año en curso y los siguientes.

En la nueva lista aparecerá un orden único para todas las unidades, unificando las dos listas actuales que estaban separadas por unidades, y que en la práctica con las distintas reestructuraciones ha venido sufriendo cambios considerables. Estos cambios no afectarán al orden ya preestablecido. Esta lista se hará pública.

Para cada uno de estos servicios se acudirán a esta lista y será asignada la disponibilidad o refuerzo, a la persona que el toque conforme al orden rotatorio establecido, salvo que se encuentre de permiso, enfermedad o situación análoga, o en día de descanso, en cuyo caso se pasará al siguiente de la lista, quedando el que no la pudo realizar por las causas indicadas, pendiente de realizarla en la siguiente ocasión posible.

Con la incorporación de nuevos agentes se modificará el orden en la siguiente forma:

Se realizará un sorteo exclusivo para los nuevos incorporados, con todos los números existentes en ese momento, y ocuparán el puesto siguiente al número

que les haya salido (por ejemplo, si sale el 25, ocuparán el 25 bis), pudiéndose a continuación actualizar la lista con el orden resultante.

En cualquiera de los casos (turno ordinario, disponibilidad o refuerzos de Nochebuena y Fin de Año), se aplicará la compensación económica prevista en el artículo 16. D) b.

Se entenderá por Nochebuena y Fin de Año, el turno de noche de las vísperas de Navidad y Año Nuevo.

ARTÍCULO 8. CAMBIOS DE TURNO

Por cambios de turno se entiende la modificación del horario reflejado en el Estadillo de Servicio por otro diferente.

Los turnos previstos pueden ser: Estando de mañana, a la noche anterior o a la tarde posterior. Estando de tarde, a la mañana anterior. Estando de noche, a la mañana o tarde siguiente.

Entre turno y turno, debe mediar al menos un turno de trabajo.

En cuanto a su notificación, se anotará en el Cuadrante de Servicio y se avisará a la persona afectada mediante orden expresa, comunicación verbal o cualquiera de las modalidades que se apliquen con la administración electrónica, procurando que tenga conocimiento a la mayor brevedad posible. En cuanto al tiempo de notificación, existen tres modalidades de cambio de turno:

A) Cambios notificados con 7 o más días de antelación.

B) Cambios notificados con 3 a 6 días de antelación.

C) Cambios notificados entre 1 y 2 días de antelación

Normalmente estos cambios se notificarán en el horario de la Unidad Administrativa, por lo que el tiempo en días ha de entenderse días completos o parciales, teniendo en cuenta además las dificultades para notificar a aquellos que no estén prestando servicio en el momento de la notificación. Por ejemplo, si el viernes se adopta la decisión de un cambio de turno para el domingo, estaríamos hablando de la tercera opción (C: entre 1 y 2 días de antelación), si es para el lunes, incluyendo la noche del domingo, estaríamos hablando de la segunda opción (B: entre 3 y 6 días).

Cuando estemos ante la opción C, es decir, que medie entre 1 y 2 días, se primará que existan voluntarios, circunstancias personales que impidan el cambio, etc. Si los cambios fueran necesarios por eventos que no estaban previstos, primará la realización de horas extraordinarias, refuerzos, etc., antes que cambios de turno, quedando éstos sólo cuando las otras opciones se hayan agotado.

Quedan fuera de los límites de notificación aquellas situaciones imprevisibles con ocasión de: Incendios graves, Inundaciones graves, fenómenos meteorológicos adversos (temporales, alertas o situaciones análogas), Huelgas, Manifestaciones en las cuales se prevean gran concurrencia de manifestantes, otras que por su magnitud pudieran provocar alteraciones graves del orden público. Dado que estas situaciones suponen un grave riesgo para la seguridad, que deben ser atendidas inexorablemente por los miembros de este Cuerpo, el miembro del Cuerpo designado para cubrir este servicio extraordinario, no podrá excusarse salvo causas de fuerza mayor.

Se permitirá un máximo de 8 cambios de turno al año y 2 consecutivos.

Estos cambios de turno tienen una compensación económica conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo.

- A estos efectos, se entenderá por UN CAMBIO DE TURNO, el cambio ya sea de uno o de más días simultáneos.

- Cuando el cambio se refiera a efectivos que tuvieran señalado en el Estadillo turno de noche, se les podrá cambiar una parte de la secuencia superior a dos días, sin embargo, percibirá la compensación económica prevista para el cumplimiento de una secuencia completa de nocturno.

- Los cambios de turno voluntarios no conllevan compensación económica.

ARTÍCULO 9. PERMUTA DEL SERVICIO

Se permitirá el cambio de turno entre efectivos siempre y cuando sea compatible en relación al servicio que prestan, y previa autorización de la Jefatura.

Cuando dos efectivos hayan sido autorizados a cambiar sus respectivos turnos de servicio, y uno de ellos cause baja o se le tenga que autorizar un permiso por causas de fuerza mayor, el otro agente se verá obligado a retornar a su turno original de procedencia, salvo que esta Jefatura determine que dicha situación no perturba el normal funcionamiento del servicio.

ARTÍCULO 10. HORAS EXTRAORDINARIAS

Se creará de forma inminente un grupo de trabajo entre la Jefatura y los representantes sindicales, para tratar los pormenores de la distribución de las horas extraordinarias, con el fin de que se pueda verificar que se hace un reparto equitativo y justo de las mismas.

Se diseñarán dos listas diferenciadas conforme a las siguientes características:

- Lista general. En esta lista se incluirá a todos aquellos que deseen realizar horas extraordinarias de forma general. Adelantamos algunas premisas que serán tenidas en cuenta en el grupo de trabajo:

* Estas horas extras deberán ser ofertadas con al menos 48 horas de antelación.

* El mínimo de horas a realizar no podrá ser inferior a 6.

* Se establecerá un orden inicial y se irá regulando mensualmente teniendo en cuenta el número de horas acumuladas, incluyendo los factores diferenciadores de hora diurna, festiva o nocturna.

* Cuando un miembro de esta lista sea avisado para realizar un servicio mediante horas extraordinarias, con la anticipación prevista, y manifieste su deseo de no realizarlas (lo cual incluye la no respuesta en un tiempo prudencial), se le pasará el turno y se le computará las horas ofertadas como realizadas a los efectos de establecer el orden al inicio del siguiente mes.

* El modo de aviso o notificación será personal, siguiendo el orden del turno que corresponda, y preferentemente por vía telemática, mediante el sistema elegido por el interesado (Whatsapp, correo electrónico o cualquier otro medio que sea factible para la Jefatura sin que suponga un coste adicional).

Cuando exista suficiente tiempo entre la demanda y el servicio, o cuando el número de horas pueda incluir a un gran número de efectivos, se divulgará públicamente para todos los miembros de esta lista.

* En todo momento se podrá solicitar la cancelación de su permanencia en esta lista.

- Lista urgente (o inminente). En esta lista se podrán inscribir todos aquellos que se presten a realizar horas extraordinarias, cuando concurren imprevistos, urgencias o necesidades inminentes.

* Por su naturaleza, la forma de aviso deberá ser ágil, por lo que proponemos se utilicen herramientas de que permitan una comunicación y respuesta inmediata, como puede ser Whatsapp, aunque en ocasiones podría utilizarse la llamada telefónica como medio más rápido.

* El mínimo de horas a realizar no podrá ser inferior a 6.

* Las horas realizadas mediante esta modalidad no producen ninguna alteración del orden de la lista general, en caso de también estar inscrito en ella.

* Se procurará, cuando sea posible, equilibrar el número de horas entre los componentes de esta lista, y se dejará constancia de las gestiones realizadas para su posterior control.

* Se concreta como horas extraordinarias urgentes o inminentes, aquellas que deban ser notificadas con menos de 48 horas.

* Téngase en cuenta que en casos excepcionales se le podría avisar para su incorporación inmediata, no obstante se valorará las circunstancias de la imposibilidad de incorporarse debido a la inmediatez.

* En todo momento se podrá solicitar la cancelación de su permanencia en esta lista.

- Cualquier miembro del Cuerpo podrá formar parte de ambas listas, así como solicitar en cualquier momento la cancelación de su permanencia en alguna o ambas listas.

- Se solicitará la autorización individualizada para la cesión de sus datos en esta materia, al objeto de su publicación en la forma que se establezca.

ARTÍCULO 11. FESTIVOS

A) Días Festivos.

Se entiende por días festivos, a los efectos de este acuerdo, los días festivos nacionales, autonómicos, insulares y locales (14 días), más el 24 y 31 de diciembre (vísperas de Navidad y Año Nuevo respectivamente), así como el 29 de septiembre, Festividad de la Policía Local. En total 17 días.

La Unidad Administrativa disfrutará de estos días en la misma fecha en la que figuran en el calendario laboral. En cuanto al día 29 de septiembre, dado que normalmente la Unidad Administrativa debe trabajar, puede compensarlo haciéndolo coincidir con el día de la festividad del resto de los funcionarios de la Administración General o en fecha de su elección. Cuando alguno de estos 17 días coincida en día no laboral, puede ser recuperado en fecha distinta.

Para los grupos operativos, estos días, independientemente del día en el que cae, por su rotación y frecuencia de turnos y descansos, los compensan dentro de la frecuencia de días de descanso que tienen establecida, por lo tanto no serán recuperables en ningún caso.

Se ha calculado que cada efectivo de los grupos operativos trabajará una media de 9 días festivos al año, y dado el especial esfuerzo que supone trabajar en día festivo, el trabajarlo de forma efectiva tiene una compensación económica conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo.

B) Días Festivos Especiales.

Son días que por su naturaleza más familiar o por la intensidad del trabajo, resulta mucho más gravosa la jornada laboral. En este apartado se incluyen los siguientes días y turnos:

- Navidad: Los turnos comprendidos entre las 15:00 horas del 24 de diciembre y las 23:00 horas del 25 de diciembre

- Fin de año (Año Nuevo): la noche del día 31 de diciembre.

- Martes de la Embarcación de la Virgen del Carmen: la noche del lunes al martes, y el martes en turno de mañana y tarde.

- Sábado de celebración del Coso del Carnaval: turnos de mañana y tarde.

- Día de Reyes: Turno de mañana.

ARTÍCULO 12. NOCTURNO

Fuera del periodo estival, el turno de noche se nutrirá de los efectivos que tengan turno de mañana o tarde, de forma rotatoria, sin que la asignación de este turno suponga un cambio de turno. En el periodo estival será cubierto por la unidad que con la rotación normal tiene asignada la noche, a excepción de aquellos efectivos que pasen al turno de mañana o tarde durante todo el turno, sin que suponga un cambio de turno.

Este turno es especialmente sensible en cuanto a la ausencia de efectivos por diversas causas, por lo que se establece una compensación económica con el objeto de favorecer la continuidad en el servicio durante toda la secuencia del turno de noche, para aquel que efectivamente la realice, conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo.

Se permitirá la permuta entre los distintos efectivos conforme al artículo 9. Cuando esa permuta sea igual o inferior a 2 días, y la suma de ambos complete la secuencia del turno de noche, la compensación que se refiere el párrafo anterior será devengada por el que más días ha realizado el nocturno en esa secuencia.

Por parte de la Administración se prestará especial atención para que la realización del turno de noche no perjudique la salud de las funcionarias en estado de gestación o de aquellos otros funcionarios que tengan alteraciones de salud, debidamente acreditadas por informes médicos, así como aquellos que tengan 55 años. En éstos casos, y siempre que voluntariamente el funcionario lo solicite, podrá ser dispensado de realizar turno de noche. En estos casos, por la Jefatura se estudiará que estos agentes pasen a prestar servicios adecuados a su situación.

Ambas partes reconocen la necesidad de realizar una valoración detallada del sobreesfuerzo que supone trabajar en turno de noche, y se comprometen a abordarlo en la Mesa de Negociación de la Relación de Puestos de

Trabajo, al objeto de incluirlo en un Complemento Específico Variable.

ARTÍCULO 13. MOVILIDAD

Con la merma de efectivos que tiene el cuerpo de la Policía Local, cualquier distribución de efectivos es propensa a sufrir desequilibrios en el número de efectivos, pues no se puede prever situaciones en las que, por ejemplo, coincidan dos miembros de la misma unidad/sección de baja laboral.

Por otro lado, existen numerosas circunstancias que pueden inclinar la balanza en cuanto al número de efectivos hacia una determinada unidad.

Por esta razón, se establece la posibilidad de una movilidad que consiste en cambio de unidad

Los cambios de sección dentro de una misma unidad, que no afecten a la secuencia de días de descanso, no será considerada movilidad a los efectos de este acuerdo. Tampoco será considerado movilidad el cambio solicitado de forma voluntaria.

La movilidad no podrá alterar el turno de vacaciones previamente establecido.

El cambio de unidad mediante esta modalidad tiene una compensación económica conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo.

ARTÍCULO 14. VACACIONES

Los miembros del Cuerpo disfrutarán de su periodo de vacaciones de la forma siguiente:

A) Grupos Operativos

Disfrutarán de un mes natural en alguno de los siguientes meses: Julio, agosto o septiembre.

Además podrán disfrutar de los días de antigüedad establecidos para el resto de funcionarios en el cómputo que corresponda, en la forma siguiente:

- Puede disfrutarlos en cualquier fecha fuera del periodo estival.

- Debe solicitarlos en el primer mes de cada año. En caso contrario serán designados por la Jefatura. A este periodo se le podrá añadir días de asuntos

particulares conforme a lo previsto en la disposición adicional 9ª.

- No podrá coincidir con otro efectivo de su unidad.

* En caso de haber coincidencia y no haya acuerdo entre los miembros de una misma unidad, la Jefatura regulará el procedimiento a seguir de la manera que resulte más justa y equitativa posible.

- Se valorará las posibles solicitudes de vacaciones fuera del periodo estival, siempre y cuando se disfrute de un mes natural, sea solicitado antes de establecer el reparto de los días de antigüedad por vacaciones y se pondere que no afecta al normal funcionamiento del servicio.

B) Unidad Administrativa.

Disfrutarán de un mes natural o 22 días hábiles, preferentemente entre los meses de julio, agosto y septiembre. Además podrán disfrutar de los días de antigüedad establecidos para el resto de funcionarios en el cómputo que corresponda. Se establecerá un calendario para su disfrute desde el inicio del año.

C) Jefatura.

Igual a la Unidad Administrativa.

D) Policías en Prácticas.

Disfrutarán de un mes natural en alguno de los siguientes meses: Preferentemente entre los meses de Julio, Agosto y Septiembre, si bien pudiera ser en una fecha diferente en función de las fechas en las que se celebre el curso de la Academia.

E) Policías en segunda actividad con destino en la Policía Local.

Igual a la Unidad Administrativa.

ARTÍCULO 15. ASISTENCIA A ORGANISMOS JUDICIALES

Los miembros del Cuerpo que deban asistir a organismos oficiales fuera de su jornada de trabajo tendrán derecho a percibir una compensación económica conforme a lo recogido en el artículo 16 de este acuerdo, atendiendo a una de las siguientes posibilidades:

a. Por asistencia fuera de su jornada de trabajo, estando en turno de tarde.

b. Por asistencia fuera de su jornada de trabajo, estando de saliente de nocturno o libre de servicio.

Para justificar la asistencia a organismos oficiales, se deberá cumplimentar el formulario establecido al efecto y acompañar el justificante original que le facilitará el organismo correspondiente.”

ARTÍCULO 16. COMPENSACIONES ECONÓMICAS.

A) POR DISPONIBILIDAD EN HORARIO NO HABITUAL. Artículo 5.

g. Cuando la disponibilidad sea en horario diferente a un turno ordinario: Se compensará con 30 euros.

B) POR REFUERZOS DE SERVICIO. Artículo 6.

a. Refuerzos en día laboral de mañana o tarde: 175 euros.

b. Refuerzos en día festivo o nocturno: 225 euros.

c. Cuando el refuerzo sea en horario diferente a un turno ordinario: Se le añadirá 30 euros a las cantidades anteriores.

En cualquiera de los casos, se le añadirá un importe de 25 euros por cada empleo superior al anterior (es decir, 25 a los oficiales, 50 a los subinspectores, etc.)

C) POR CAMBIOS DE TURNO. Artículo 8.

a. 9.A) Cambios con 7 o más días: 30 euros.

b. 9.B) Cambios entre 3 y 6 días: 50 euros.

c. 9.C) Cambios entre 1 y 2 días: 70 euros.

D) POR FESTIVOS. Artículo 11.

a. Por trabajo efectivo coincidiendo con un día festivo: 50 euros. Esto incluye los siguientes turnos: noche anterior (la víspera), mañana y tarde.

b. Por trabajo efectivo coincidiendo con un día festivo especial: 80 euros. Esto incluye los 50 euros de un día festivo más una compensación adicional de 30 euros.

E) POR SECUENCIA COMPLETA DE NOCTURNO. Artículo 12.

a. Por trabajar una secuencia completa de nocturno de 7 días (fuera del periodo estival): 80 euros.

b. Por trabajar una secuencia completa de nocturno de 6 días (dentro del periodo estival): 70 euros.

F) POR MOVILIDAD. Artículo 13.

a. Por una movilidad: 100 euros.

G) POR ASISTENCIA A ORGANISMOS JUDICIALES. Artículo 15.

a. Por asistencia fuera de su jornada de trabajo, estando en turno de tarde: 60 euros.

b. Por asistencia fuera de su jornada de trabajo, estando de saliente de nocturno o libre de servicio: 90 euros.

ARTÍCULO 17. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS Y ABREVIATURAS

A los efectos del presente acuerdo y su aplicación en el cuadrante de servicio, se definen los siguientes conceptos:

- Refuerzos. Turnos de servicio optativos a las disponibilidades, con el compromiso de realizar uno al mes excepto en vacaciones.

- Disponibilidades. Turnos de servicio obligatorios para completar el cómputo horario anual.

- Cambios de turno. Modificación de un turno establecido por otro turno diferente.

- Prolongación del Servicio. Es una ampliación del turno de servicio para completar el cómputo horario anual.

- Ampliación del turno por razones del servicio. Se refiere a aquellos servicios que por su naturaleza deben continuar una vez finalizado el turno ordinario, refuerzo, disponibilidad, etc., por el tiempo mínimo imprescindible.

- Los turnos de noche, aunque figuren señalados en el cuadrante de servicio en el día correspondiente a la mayor parte del horario se presta, para un mejor

entendimiento, nos referiremos al turno de noche como la noche del día anterior. Es decir, si queremos referirnos a la noche que va entre el viernes y sábado, nos referiremos a ella como al turno de noche del viernes.

Asimismo, se establecen las siguientes abreviaturas:

- M. Turno de mañana. T. Turno de tarde. N. Turno de noche.

* Un número “n” adicional significa un número de horas posterior o inferior, en cuyo caso irá precedido por el signo “-“. Ejemplo: M2 significa 2 horas más tarde del inicio del turno habitual de Mañana. T-1 significa 1 hora antes del inicio del turno habitual de Tarde.

* Estas abreviaturas añadidas a las siguientes indica el horario en el que se deben realizar los servicios propuestos. Ejemplo: RM significa Refuerzo en turno de mañana. DT2 significa Disponibilidad en turno de tarde iniciando 2 horas más tarde del inicio del turno habitual. CN significa cambio de turno a noche.

- R. Refuerzo.

- D. Disponibilidad.

- E. Horas extras.

- C. Cambio de Turno.

- PS. Prolongación del servicio.

- S. Horas sindicales.

- AP. Asuntos particulares

- PE. Permiso EBEP

- OP. Otros permisos

- V. Vacaciones

- B. Baja laboral

- AJ. Ausencia justificada o comunicada pero por justificar

- L. Libre o descanso.

ARTÍCULO 18. SEGUNDOS REFUERZOS

Se establece un segundo refuerzo, con las siguientes características:

1) Durante el periodo estival, de julio a septiembre, teniendo en consideración la modificación en la rotación de la frecuencia de descansos, el disfrute de vacaciones y el aumento de demandas del servicio, se aplicará el segundo refuerzo en los mismos términos que está establecido el primero, con un importe, en el caso de los agentes de 260 euros. Se le añadirá un importe de 25 euros por cada empleo superior al anterior (es decir, 25 a los oficiales, 50 a los subinspectores, etc.)

2) Fuera del periodo estival, de octubre a junio, teniendo en cuenta que la rotación de los turnos, permite un número superior de días de descanso, se introducen varios aspectos:

a. Notificación en un plazo mínimo de 7 días. Cuando existan circunstancias justificadas que impidan la realización del refuerzo, la Jefatura deberá tenerlo en cuenta para buscar soluciones alternativas.

b. Se posibilitará la distribución de los dos refuerzos en la misma semana de descanso, cuando así se solicite, para favorecer que se pueda tener una semana de descanso sin interrupciones.

c. El importe del segundo refuerzo en este periodo, para un agente, será de 260 euros. Se le añadirá un importe de 25 euros por cada empleo superior al anterior (es decir, 25 a los oficiales, 50 a los subinspectores, etc.)

3) Por otro lado, respecto a la posibilidad de utilización de los refuerzos (primeros y segundos) con el fin de cubrir las ausencias con motivo de concesión de asuntos particulares y permisos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a. Se distribuirán los refuerzos para cubrir las necesidades propias del servicio, como puede ser el número adecuado de efectivos por turno, así como para atender la demanda necesaria en eventos previstos.

b. Los refuerzos no asignados, podrán ser utilizados para cubrir las ausencias de efectivos, siempre y cuando sea posible notificar en tiempo y forma los refuerzos necesarios, y aun cuando esto no sea posible, que puedan ser asignados de forma voluntaria por quienes no hayan realizados sus dos refuerzos en dicho mes.

c. Excepcionalmente, cuando se soliciten días de disfrute en los últimos 7 días del mes, y siempre que se cumplan las condiciones anteriores, se podrán

utilizar refuerzos del mes siguiente, computándose y contabilizándose dentro del mes siguiente.

d. Cuando surjan situaciones imprevistas que reduzcan el número de efectivos de servicio (bajas laborales, permisos obligatorios establecidos en el Estatuto del Empleado Público, etc.), se ponderará por la Jefatura la necesidad de reforzar el servicio. Cuando sea necesario y no sea posible señalar refuerzos en tiempo y forma, se permitirá la realización de refuerzos voluntarios conforme a los criterios anteriores.

e. Cuando estas situaciones imprevistas se produzcan con motivo de eventos no programados con antelación suficiente, de ser necesario reforzar el servicio, se hará mediante la modalidad de horas extraordinarias, según lo establecido en el acuerdo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª.

El sistema de cuadrante que se aprobará conforme al actual acuerdo, no supone un cambio transicional que pueda provocar desajustes en la organización del servicio, pues se produce en un momento en el que se puede dar una continuidad a la frecuencia de los turnos. No obstante, se realizarán los ajustes necesarios atendido a lo indicado en este acuerdo, al objeto de tener el debido equilibrio en el número de efectivos de las distintas unidades.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª. MEDIOS MATERIALES PERSONALES.

El Ayuntamiento del Puerto de la Cruz reconoce las limitaciones que los miembros del Cuerpo de la Policía Local han tenido desde hace muchos años, en cuanto a la reposición de algunos elementos de la uniformidad y de defensa.

Por todo ello, se compromete a suministrar a cada miembro del Cuerpo de la Policía Local, de los elementos de uniformidad y básicos de defensa, que sean necesarios para la prestación del servicio, así como la reposición de aquellos que por el uso o el tiempo se encuentren deteriorados.

Se preverá la siguiente frecuencia en cuanto a la dotación de material de uniformidad y defensa, con el mínimo siguiente:

Pantalón de servicio ordinario: 2 anualmente. Con refuerzos específicos en caso de motoristas.

Polos de servicio ordinario: 2 anualmente.

Camisas interiores: 2 al año.

Calcetines de verano: 2 al año.

Calcetines de invierno: 2 al año.

Calzado operativo (zapato o bota): 1 al año.

Cazadora: 1 cada 5 años (3 años en caso de deterioro involuntario).

Anorak: 1 cada 5 años.

Chaleco reflectante: 1 al año.

Gorra de servicio ordinario: 1 al año.

Cinturón: 1 al año.

Emblemas: 1 al año de cada ejemplar.

Casco: 1 cada 4 años (sólo motoristas).

Uniforme de gala: Según necesidad, debiendo disponer siempre de una uniformidad completa.

Uniforme de representación: Según necesidad, debiendo disponer siempre de una uniformidad completa.

Elementos de dotación de defensa y seguridad, que serán repuestos, sólo en caso de deterioro por el uso, el paso del tiempo o su caducidad: Grilletes, guantes anticorte, guantes de motorista (sólo para los motoristas), linterna táctica, defensa policial, defensa extensible (para los que tengan formación específica), chaleco antibalas/antitrauma, silbato, arma reglamentaria, emisora Tetra (con todos sus elementos, 2 baterías, 1 cargador, una funda, un microaltavoz, etc.).

Además, se incorporará al equipamiento personal todos aquellos elementos que conforme a la normativa que se regule por parte de los órganos de coordinación del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Se procurará incorporar como dotación un Maletín de transporte estándar, que sea adecuado para el servicio que prestan, y con un tiempo aproximado de reposición de 6 años.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª. MEDIOS MATERIALES COLECTIVOS.

Habiéndose dado mayores limitaciones en los medios materiales colectivos que en los personales, como son el parque móvil, dependencias, etc. el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz se compromete a dar prioridad para atender las demandas del Cuerpo en cuanto a dotar adecuadamente de esos medios indispensables para la prestación del servicio.

En cuanto al parque móvil, en una primera fase a corto plazo se realizarán los trámites para la contratación mediante renting o similar de tres vehículos patrulla. En una segunda fase a medio plazo se incorporará un vehículo de atestados acorde con las características de nuestro municipio. Se deberá analizar anualmente la situación de deficiencia de estos medios para garantizar su constante actualización. Estos vehículos, además del equipamiento adecuado al servicio de patrulla, deberán contar con la siguiente dotación: DESA (Desfibrilador semi-automático).

Al mismo tiempo se realizarán los contratos de mantenimiento tanto para los vehículos actuales, como para las motocicletas, a fin de que se encuentren en las mejores condiciones de uso permanentemente.

Además, el Ayuntamiento, se compromete a finalizar el proceso para la creación de unas nuevas dependencias policiales, y dotarlas del equipamiento necesario para afrontar los tiempos modernos en los que tendremos que desarrollar el servicio de Policía en los próximos años.

Se deberá garantizar la disponibilidad permanente de al menos un Etilómetro Evidencial y un Drogotest con todos sus accesorios, incluyendo un contrato con un laboratorio para realizar los exámenes o contrastes oportunos.

Se estudiará la incorporación de dispositivos electrónicos de control, con la correspondiente formación, y se establecerán rigurosos protocolos que garanticen la seguridad de los usuarios y de terceras personas.

Dada la naturaleza del servicio que se presta por parte de la Policía Local, debiendo garantizar la prestación del servicio 24 horas al día, durante 365 días al año, se dará preferencia en la tramitación de las propuestas de adquisición de material para la Policía Local,

designando a la persona o personas necesarias para realizar dichos trámites.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª. PLANTILLA

Todos somos conscientes de que la Plantilla del Cuerpo de la Policía Local ha sufrido un importante recorte en el número de efectivos, motivado 1) por la amortización de plazas vacantes en el año 2011-2012, que redujo de 94 a 69 el número de plazas, 2) por las jubilaciones de estos últimos 5 años que se han quedado sin cubrir, 3) por la situación de tres miembros del cuerpo que han pasado a la situación de incapacidad permanente con reserva de plaza, 4) el pase a situación de segunda actividad con destino de algunos miembros, y 5) por las jubilaciones anticipadas con motivo de la entrada en vigor de la jubilación a los 59-60 años para los Policías Locales de toda España.

Una vez que el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz puede cubrir las plazas vacantes, se compromete a implementar en la plantilla del Cuerpo de la Policía Local para cubrir todas las vacantes existentes, y en la medida de lo posible, crear nuevas plazas dentro de los márgenes de reposición permitidos actualmente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª. COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR AL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

Con el fin de preveer con la suficiente antelación cualquier incidencia que impida la incorporación de un miembro del Cuerpo a su puesto de trabajo (baja laboral, enfermedad sin causar baja, permisos de diversa índole por circunstancias personales o familiares, etc.), se deberá comunicar de forma inmediata, es decir, desde que se tenga conocimiento del hecho, independientemente de los plazos legales que existen para la entrega de los documentos acreditativos.

Dicha comunicación se deberá trasladar a la Sala Operativa de la Policía Local, cuyo responsable lo pondrá de inmediato en conocimiento del jefe de servicio al objeto de que sin más demora se ponga en conocimiento de los mandos de la Jefatura (Inspector o Subinspector) o, en su defecto, al Oficial Jefe de la Unidad Administrativa, con el objeto de valorar si hubiera que adoptar alguna medida urgente para reforzar el servicio. Esta comunicación, para que sea más eficaz se deberá realizar mediante Whatsapp del jefe de servicio (si tiene teléfono corporativo) o de la sala operativa, a los números corporativos de los mandos indicados.

En la misma se incluirá la máxima información posible, como puede ser el tiempo que se prevea la ausencia, los efectivos que quedan de servicio en el turno correspondiente, etc.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 5ª. MANTENIMIENTO FÍSICO

Con el objeto de que los agentes puedan disponer de un tiempo para la gimnasia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se podrá autorizar en el turno de mañana.
- Deberá quedar cubierto el servicio de Policía, por lo cual el interesado en realizar gimnasia deberá acudir a su puesto de trabajo y contar con la autorización del Jefe de Servicio que en ese momento o el día anterior, podrá denegar la autorización si el número de efectivos es insuficiente para cubrir las demandas del servicio.

- Deberán, asimismo, fichar la entrada en el sistema de control horario (huella) e incorporarse al servicio antes de una hora después del comienzo de su turno de trabajo.

- Hasta que entre en vigor el acuerdo por el cual los miembros del Cuerpo se incorporen al sistema de control horario, será el jefe de servicio quien verifique la incorporación del efectivo que vaya a gimnasia y le autorice si no existe inconveniente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª. APLICACIÓN DEL PORTAL HORARIO

Las partes se comprometen en convocar de forma urgente la Mesa de negociación correspondiente para la incorporación de los miembros del Cuerpo de la Policía Local en el sistema de control horario establecido para los empleados del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 7ª. UNIDADES DE NUEVA CREACIÓN

Los componentes de las diferentes unidades que puedan crearse en el futuro, estarán sujetas, con carácter general, a lo contemplado en el presente acuerdo.

No obstante, teniendo en cuenta que debido a la coyuntura actual existe un déficit de agentes de Policía, la creación de estas nuevas unidades podrá realizarse con una prioridad diferente a la establecida en el

presente acuerdo. En este caso, se dará cuenta a los representantes sindicales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 8ª. FORMACIÓN

Habida cuenta que la formación profesional es un derecho y un deber, máxime en un cuerpo como la Policía Local, a nuestro juicio es indispensable que el funcionario tenga la oportunidad de asistir dentro de su horario laboral un número de horas determinadas para actualizar sus conocimientos e incorporar otros nuevos, estimando que debería incluirse al menos un permiso de 20 horas para formación debidamente justificada. Esa formación ha de ir orientada a adquirir conocimientos relacionados con nuestra profesión y supeditado a las necesidades del servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 9ª. PETICIÓN DE ASUNTOS PARTICULARES

Una de las finalidades de los refuerzos será cubrir la ausencia de efectivos que hayan solicitado asuntos particulares o días de libre disposición, cuando la Jefatura entienda que sea necesario cubrir dichas ausencias. Teniendo en cuenta la antelación con la que deben ser notificados los refuerzos, la Jefatura regulará la forma y tiempo en la que deben realizarse las peticiones de asuntos particulares, para que sea posible, si fuera necesario, cubrir la ausencia de un efectivo mediante la modalidad de refuerzos.

En esta regulación que realizará la Jefatura se tendrá en cuenta un reparto equilibrado a lo largo del año y que no exista desequilibrio en los fines de semana o festivos. Todo ello conforme a lo acordado con los representantes sindicales en el marco de estas negociaciones.

Todos los miembros del Cuerpo de la Policía Local tendrán derecho al mismo número de días por asuntos particulares que le corresponda conforme a la legislación vigente, como al resto del personal del Ayuntamiento

DISPOSICIÓN DEROGATORIA 1ª

Con la aprobación del presente acuerdo por el Pleno y su entrada en vigor, queda derogado el anterior acuerdo aprobado en Pleno el día 30 de junio de 2008 y modificado mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL 1ª. MODIFICACIONES LEGISLATIVAS QUE LE PUEDAN AFECTAR

El presente acuerdo está supeditado a futuras modificaciones legislativas que pudieran afectar al cálculo del cómputo de horario anual. En caso de que se produzca alguna modificación en este sentido, la “Comisión de seguimiento y control del acuerdo de cuadrante de servicio de la Policía Local” deberá reunirse a los efectos de adaptar, si fuera preciso, el presente acuerdo con las modificaciones prevista por normativa autonómica o estatal que le fuera de aplicación.

Asimismo, cualquier mejora en los horarios de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, que reduzca la jornada laboral en su cómputo anual, obligará a la convocatoria inmediata de esta comisión para adaptar el cuadrante a la nueva realidad horaria.

DISPOSICIÓN FINAL 2ª. MODALIDADES DE PUBLICACIÓN DEL CUADRANTE

El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se encuentra en una fase avanzada de la implantación de la Administración Electrónica.

El Cuerpo de la Policía Local deberá ir en la misma dirección, por lo que las aplicaciones informáticas de gestión del servicio, así como de la gestión del personal adscrito al cuerpo, deberán implementarse con sistemas que eliminen al máximo el uso del papel.

Por todo ello, se deberá avanzar en la publicación de los cuadrantes y cualquier otras tablas y documentos, en formato electrónico, de forma que pueda ser accesible a los interesados.

Para llevar a cabo esta finalidad se podrán utilizar aplicaciones como Portal Horario, Eurocop, Gestiona u otras herramientas que resulten eficaces para esta finalidad.

DISPOSICIÓN FINAL 3ª COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO

Proponemos que esté compuesta por tres miembros de la Corporación, tres miembros de los representantes sindicales y por el Jefe del Cuerpo de la Policía Local o mando en quien delegue, cada uno de los cuales podrá

contar con un máximo de un asesor por miembro de la comisión.

La comisión se reunirá a demanda de cualquiera de las partes, cuando sea solicitado por alguna de ellas, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS.

Su función será el control, vigilancia, y cumplimiento del presente acuerdo, mediar y resolver los conflictos que pudieran surgir de su interpretación, incorporando en documentos anexos todos aquellos acuerdos a los que se llegue.

DISPOSICIÓN FINAL 4ª. ENTRADA EN VIGOR

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día en que sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.”

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el/la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife/Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto de la Cruz, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Marco Antonio González Mesa.

SANTIAGO DEL TEIDE

ANUNCIO

5537

160599

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número 35/2021, en la Modalidad de Transferencias de Crédito.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, dispuso que se exponga este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.

TEGUESTE

ANUNCIO

5538

160580

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Plenario celebrado el día 27 de julio de 2021, quedan aprobadas definitivamente las Bases Reguladoras de las Ayudas Complementarias a la Escolarización del Alumnado Residente en el municipio de Tegueste, Matriculado en los Niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en materia de Adquisición de Equipamiento Escolar.

En la Villa de Tegueste, a cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

LA ALCALDESA, Ana Rosa Mena de Dios.

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TEGUESTE, MATRICULADO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

En la actualidad la sociedad se encuentra sumergida en una etapa de crisis que afecta a numerosas familias en las que sus componentes, al encontrarse en muchas ocasiones en situación de desempleo, han perdido o han visto sensiblemente limitada la posibilidad de apoyar a los y las menores en relación al adecuado desarrollo de la educación.

La Constitución Española, en su artículo 27, establece el derecho de todos los españoles y españolas a la

educación, siendo un deber de las Administraciones Públicas dar cumplimiento a este mandato.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé el desarrollo de acciones de carácter compensatorio que tengan la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. En este sentido, la citada Ley Orgánica dedica el Capítulo II del Título II a la “compensación de las desigualdades en educación”, precisando, en el artículo 80.1 que “las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello”, haciendo explícita referencia posteriormente, en el artículo 83, a las “Becas y ayudas al estudio”.

Asimismo, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, señala la obligación de las Administraciones Públicas de garantizar el ejercicio del derecho a la educación proporcionando “la asistencia adecuada para el efectivo ejercicio de sus derechos” (artículo 10.1) e impulsando “políticas compensatorias dirigidas a corregir las desigualdades sociales” (artículo 11.1).

La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone en su artículo 25.2 que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... “e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

La Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, dispone en su artículo 11 que “sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: ...e) Educación...n) Servicios Sociales...”

Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, prevé en su artículo 21 que “Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, el alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrá derecho a obtener becas y ayudas al estudio”.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 50, establece como competencias de los ayuntamientos en materia de Servicios Sociales entre otras: la planificación de los servicios y prestaciones que sean de su competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la planificación insular y, en su caso, en los planes sectoriales y especiales de ámbito autonómico o insular, en los términos establecidos en la presente ley y en las disposiciones que la desarrollan (apartado c) y promover un análisis continuo de la realidad social municipal, así como colaborar con el resto de administraciones públicas canarias en la actualización de la información sobre recursos y necesidades de su ámbito territorial (apartado e).

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, en su artículo 12, donde se establecen las competencias de los ayuntamientos en materia de menores, especifica concretamente la obligación de adoptar, en colaboración con los Consejos Escolares, las medidas necesarias para garantizar la escolarización obligatoria (apartado h), así como la competencia en materia de gestión de prestaciones económicas destinadas a la población municipal (apartado k).

En este contexto, considerando que en el municipio de Tegueste existen familias cuyas condiciones socio-económicas desfavorables impiden o dificultan la adquisición del equipamiento escolar necesario para que las y los menores cursen sus estudios en condiciones adecuadas, así como que las subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas resultan insuficientes para atender las necesidades existentes, se estima necesario adoptar desde la esfera municipal una serie de medidas de carácter compensatorio cuya regulación se acomete a través de las presentes bases, que complementan las articuladas por la Administración General del Estado (Ministerio de Educación y Formación Profesional), el Gobierno de Canarias (Consejería de Educación, Universidades, Cultura, y Deportes) y el Excmo. Cabildo Insular de la Isla de Tenerife.

Primera. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la regulación de la convocatoria de subvenciones y/o Ayudas Complementarias a la Escolarización, destinadas a la adquisición de Equipamiento Escolar para menores

de dieciocho años, que estén empadronados y residan en Tegueste y cursen estudios en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos públicos.

Estas subvenciones tendrán carácter subsidiario respecto a aquellas otorgadas para los mismos fines por otras administraciones públicas con competencias específicas en materia educativa.

En su otorgamiento, gestión y control se aplicará la normativa general vigente en materia de subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla.

Segunda. IMPORTE DISPONIBLE Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los créditos presupuestarios destinados a esta convocatoria se determinarán anualmente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en la aplicación presupuestaria 3230.48000.

La cuantía máxima a conceder por alumno o alumna será de 100 euros.

Tercera. REQUISITOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y BENEFICIARIA.

1. Tanto la persona solicitante como la persona beneficiaria deben cumplir los requisitos que se exponen a continuación:

- Persona beneficiaria:

- Estar empadronada y residiendo en el municipio de Tegueste, con 6 meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- Ser menor de 18 años.
- Estar matriculada en los niveles de Educación Infantil, Primaria o Secundaria en centros públicos.
- Presentar una única solicitud por convocatoria.

- Persona solicitante:

- Ser padre, madre, tutor o tutora legal de la persona beneficiaria.
- Estar empadronada y residiendo en el municipio de Tegueste, con 6 meses de anterioridad a la fecha

de presentación de la solicitud. En caso de separación o divorcio, este requisito solo le será exigible al padre, madre, tutor o tutora, que tuviese atribuida la guarda y custodia del o la menor y, cuando la custodia es compartida, al menos uno de ellos.

- Aportar la documentación necesaria para participar en esta convocatoria.
- Que los ingresos económicos de la Unidad Familiar del primer semestre del año en curso no superen las cuantías máximas que a continuación se establecen, teniendo en cuenta el procedimiento para el cálculo de los ingresos económicos de la unidad familiar que se establecen en la base séptima de esta convocatoria.

Umbral de ingresos máximos:

Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	LIMITE DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS 6 MESES DEL AÑO DE LA CONVOCATORIA	AÑO 2021
2	225% DEL IPREM	8.897,17 euros
3	260% DEL IPREM	10.281,18 euros
4	295% DEL IPREM	11.665,18 euros
5	330% DEL IPREM	13.049,19 euros
6	365% DEL IPREM	14.433,19 euros
7	400% DEL IPREM	15.817,20 euros
8	435% DEL IPREM	17.201,20 euros
9	470% DEL IPREM	18.585,21 euros

El límite de ingresos semestral será modificable en función del IPREM anual de 14 mensualidades

• Se tendrán en cuenta circunstancias excepcionales que justifiquen la necesidad de la subvención, acreditadas documentalmente antes de finalizar el plazo de solicitud, cuando se superen los niveles de ingresos máximos señalados en el apartado anterior.

• Haber justificado cualquier Ayuda Económica o Subvención concedida con anterioridad por esta Administración Local.

• Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración del Estado y la Seguridad Social.

• Para la concesión de estas subvenciones no se exigirá a los y las solicitantes rendimiento académico alguno.

2. Tendrá preferencia para la concesión de estas subvenciones el alumnado en el cual concurra alguna de las siguientes circunstancias:

• Ser menor con declaración de situación riesgo o de desamparo.

• Ser menor en situación de orfandad.

• Que en la Unidad Familiar, existan dos o más miembros en situación de desempleo en el momento de la solicitud.

- Pertener a familias donde alguna o alguno de sus miembros tengan una discapacidad legalmente calificada o enfermedad crónica incapacitante reconocida por un organismo acreditado.

- Pertener a familia numerosa.

3. Son miembros computables de la Unidad Familiar el padre, la madre (el tutor o tutora o la persona encargada de la guarda y protección del o de la menor), el o la cónyuge o persona unida por análoga relación que habite en el mismo domicilio familiar y los hermanos o hermanas de la persona beneficiaria mayores de 25 años de edad que también convivan en el hogar.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de las figuras parentales, no se considerará miembro computable aquel o aquella que no conviva con el o la solicitante, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Cuarta. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y finalizará transcurridos DOS MESES.

La presentación de la solicitud implica la aceptación incondicional de las bases de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste según el modelo oficial correspondiente establecido por el Ayuntamiento o a través de la sede electrónica (sede.teguste.es), o a través de alguno de los Registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS Y LOS SOLICITANTES.

Los padres, madres, tutores, tutoras o representantes legales deberán presentar la solicitud en el modelo oficial correspondiente establecido por el Ayuntamiento, la cual vendrá acompañada de fotocopia de la siguiente documentación, según proceda:

- Documento acreditativo de la personalidad del padre, madre, tutor, tutora o representante legal del alumno o alumna que solicita la subvención y demás miembros de la unidad familiar: D.N.I. o similar.

- Documento acreditativo de la relación de parentesco entre la persona beneficiaria de la subvención y la persona que lo representa: Libro de Familia u otro documento oficial cuando proceda.

- Documento acreditativo de la situación de orfandad, en su caso.

- Certificado de discapacidad de las y los miembros de la unidad familiar afectadas o afectados por esta circunstancia.

- Carné de familia numerosa.

- Justificante de los ingresos obtenidos en el primer semestre del año en curso de la totalidad de miembros computables de la Unidad Familiar:

- En el caso de personas trabajadoras por cuenta ajena: Nóminas.

- En el caso de personas desempleadas: Tarjeta de Demandante de Empleo en vigor de la totalidad de miembros computables de la unidad familiar y Certificado de Prestaciones del SEPE.

- En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta propia: Liquidación de los dos primeros trimestres del año (Módulos).

- En cualquier otra circunstancia, presentar Declaración responsable y/o documentación acreditativa.

- Justificante de gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, correspondientes al primer semestre del año en curso: Recibos mensuales de alquiler o hipoteca.

- Justificantes de gastos de guardería, correspondientes al primer semestre del año en curso.

- Documento de Alta a Terceros, a rellenar por la entidad bancaria.

- Declaración Responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma

de Canarias, la Administración del Estado y la Seguridad Social.

- Autorización de tratamiento de datos establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Otros: Sentencia de separación o divorcio y/o Convenio regulador.

En caso de que alguno de los documentos solicitados obre en el expediente de la persona solicitante, no será preceptiva su presentación.

Sexta. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS.

El Área de Servicios Sociales recibirá las solicitudes y realizará las siguientes actuaciones:

1. Comprobar que la solicitud ha sido correctamente cumplimentada y presentada dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

2. Comprobar que se ha adjuntado la documentación establecida en la base quinta de esta convocatoria.

3. Comprobar que las personas solicitantes y beneficiarias reúnen los requisitos exigibles (Se verificará la realidad del empadronamiento y residencia efectiva).

4. Requerir a las personas solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria para que en un plazo máximo de diez días subsanen la falta de documentación, con indicación de que, si así no lo hicieran, se tendría por desistida su petición.

5. Baremar las solicitudes según los criterios establecidos en la base séptima de esta convocatoria.

6. Determinar las cuantías de las subvenciones a conceder de la siguiente manera: Para el cálculo se partirá del tope establecido en la base segunda de la convocatoria que fija la cuantía máxima a conceder a cada menor. Si la suma de dichas cuantías máximas excede el total de la partida presupuestaria disponible, se procederá a aplicar un coeficiente reductor que se determinará atendiendo a las puntuaciones obtenidas al aplicar los criterios de baremación previstos en la base séptima. En caso de que aún así la partida resulte insuficiente se otorgarán las subvenciones por el

orden de prioridad resultante de la aplicación de los criterios fijados en la base séptima hasta agotar el dinero disponible.

7. Elevar propuesta de distribución de las subvenciones al órgano competente previo informe de Intervención para su aprobación definitiva. Éste órgano determinará las condiciones en que se harán efectivas las subvenciones a conceder.

La propuesta de resolución deberá contener:

- a) La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.

- b) La cuantía específica de la subvención con especificación de la modalidad, y el importe.

- c) La relación de solicitantes excluidos de la concesión de la subvención, y su motivación.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de SEIS (6) MESES, transcurridos los cuales sin que hubiere recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la ayuda solicitada

Una vez aprobada la relación de solicitudes concedidas y denegadas se procederá a hacerla pública mediante la exposición en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, alojado en la sede electrónica (<https://sede.teguste.es/publico/tablon>).

Séptima. CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

El orden de preferencia en la concesión de las ayudas se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida al valorar los siguientes criterios:

- Ingresos económicos de la Unidad Familiar calculada para el primer semestre del año en curso: Hasta un máximo de 4 puntos.

- Existencia de indicadores de pre-riesgo, riesgo o desamparo para los y las menores en el contexto familiar: 2 puntos.

- Situación de orfandad: 0.5 puntos.

- Familia numerosa: 0.5 puntos.

- Familia monoparental: 0.5 puntos.

- Situación de desempleo: 0.5 puntos., por cada uno de los miembros de la unidad familiar (madre, padre, tutor o tutora legal).

- Existencia de personas con discapacidad o enfermedad crónica dependientes en la unidad familiar: 0.5 puntos.

- Otros factores que influyan en el objeto de la ayuda: 0.5 puntos

La cuantía de la ayuda a conceder a cada solicitante será un porcentaje de la cuantía máxima fijada, a determinar en función de la puntuación obtenida.

En el caso de que se acrediten situaciones excepcionales no contempladas en estas bases se emitirá Informe Técnico por parte del Departamento de Servicios Sociales con propuesta fundamentada relativa a la concesión o no de la ayuda, así como a su cuantía.

El cálculo de los ingresos económico de la unidad familiar se efectuará sumando los ingresos obtenidos en el primer semestre del año en curso por las y los miembros computables que obtengan ingresos de cualquier naturaleza. Serán gastos deducibles para el cálculo de estos ingresos, los siguientes:

- Gastos de alquiler o hipoteca por adquisición de vivienda habitual, siempre que no fuera propietario o propietaria de otra vivienda.

- Gastos de guardería (siempre que no haya sido subvencionada por alguna entidad).

El cálculo de la renta per cápita se hallará siguiendo criterios de economía de escala, tal como se detalla a continuación:

Se efectuará el cociente entre la suma de los ingresos obtenidos en el primer semestre del año en curso por las y los miembros computables de la unidad familiar, deduciéndole a esta cantidad los gastos señalados anteriormente (numerador) y el número de personas de la unidad familiar (denominador).

El número de componentes de la unidad familiar se calculará asignando a las y los miembros un valor numérico, de la siguiente manera: El adulto o adulta principal tomará el valor 1, el resto de mayores de edad tomarán el valor 0,7, a cada menor de 18 años se le asignará el valor 0,5.

Octava. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, será el órgano competente para resolver la convocatoria y otorgar las ayudas correspondientes.

Novena. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de las ayudas estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

a) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

b) Comunicar al órgano concedente el importe de las subvenciones concedidas con posterioridad para atender la misma situación, por cualquier administración o ente público o privado con el mismo destino.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el órgano concedente, así como facilitar toda la información que le sea requerida por el mismo.

d) Acreditar los requisitos exigidos para la concesión o disfrute de las subvenciones.

e) Aceptar incondicionalmente las bases de esta convocatoria, así como las condiciones, requisitos y obligaciones que contiene la misma.

f) Justificar documentalmente que la ayuda concedida se ha dedicado a los fines previstos, fijando como fecha máxima el 30 de junio del correspondiente período escolar, debiendo aportar documentación original o compulsada de la misma. En caso contrario, se exigirá al beneficiario su devolución, quedando imposibilitado para recibir nueva ayuda por parte de esta Entidad Local, hasta tanto no se regularice su situación.

g) Con carácter general, las ayudas que pudieran percibirse de conformidad con las presentes bases, son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de esta Administración u otra entidad pública o privada. Debiendo, en todo caso, los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad

Décima. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS.

Dará lugar a la modificación de la concesión de ayuda, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de ésta, la alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para su concesión.

Undécima. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.

En el caso de que así se resuelva, en el correspondiente procedimiento, la anulación de la ayuda concedida obliga a la persona beneficiaria a ingresar en la Tesorería de esta Corporación las cantidades indebidamente percibidas.

Duodécima. VIGENCIA

Las presentes Bases entrarán en vigor una vez publicadas definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

VALVERDE**ANUNCIO****5539****160764**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 26 de agosto de 2021 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente Número DOS, de Modificación de Créditos, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, por importe de 2.468.500,00 euros, con arreglo al siguiente resumen:

MODIFICACIÓN

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	188.000,00
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000,00
VI	INVERSIONES REALES	2.035.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS		2.468.500,00

FINANCIACIÓN

- Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior	2.468.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN	2.468.500,00

Valverde, a cinco de octubre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ramón China Padrón.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO

5540

161037

Convocatoria PIP 2021 Misión comercial directa a Portugal.

BDNS (Identif.): 588103.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588103>)

La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea de la misión comercial a Portugal, a realizar del 19 al 30 de noviembre de 2021.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

El número máximo de empresas beneficiarias será de cinco.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife. Además puede consultarse a través de la web www.camaratenerife.com

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación misión comercial a Portugal en el marco de esta convocatoria para el periodo 2021 es de 11.500 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO».

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, será de 4.000 euros y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y por el Cabildo Insular de Tenerife.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación misión comercial a Portugal es de 7.500 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo

«Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a la propia empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00 horas del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 horas del 22 de octubre de 2021. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaratenerife.com y en la sede electrónica de la Cámara de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, seis de octubre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, María Dolores Pérez Martínez.



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1